ACUERDO IMPEPAC/CEE/334/2026 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/260/2026.

CONTENIDO

GLOSARIO 1
ANTECEDENTES 2
CONSIDERANDOS 11
ACUERDO 30

GLOSARIO

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	**IMPEPAC/INSTITUTO**
Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	**CONSEJO ESTATAL**
Instituto Nacional Electoral	**INE**
Consejo General del Instituto Nacional Electoral	**CG/Consejo General**
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	**CEPOyPP**
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	**DEOYPP**
Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos	**JLE**
Organismo Público Local Electoral	**OPLE/OPL**
Proceso Electoral Ordinario Local	**POEL**
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	**CÓDIGO ELECTORAL LOCAL/CÓDIGO DE INSTITUCIONES**
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	**CONSTITUCIÓN GENERAL**

ANTECEDENTES

1. **REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** El diez de febrero del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral.

2. **PUBLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.** El día veintitrés de mayo del dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3. **REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.** En fecha siete de junio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6° época, número 6200, órgano de difusión del gobierno del Estado de Morelos, la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, derivado del Decreto número Mil Trece (1013), así como el Decreto número Mil Dieciséis (1016), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

4. **DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ESTATALES ELECTORALES.** Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE, aprobó mediante el acuerdo **INE/CG2243/2024**, la designación entre otros, de las consejerías electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de: Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Del acuerdo antes mencionado se determinaron los siguientes periodos para el Estado de Morelos:

CONSEJERÍA ESTATAL ELECTORAL	PERIODO
María del Rosario Montes Álvarez	7 años
Adrián Montessoro Castillo	7 años
Víctor Manuel Salgado Martínez	7 años

5. **DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL IMPEPAC.** Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025**, mediante el cual se designa como Secretaria Ejecutiva del Instituto, a la M. en D. Mónica Sánchez Luna.

6. **CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.** Con fecha quince de enero de dos mil veintiséis, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/016/2026**, a través del cual se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de los previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Mtra. Mayte Casalez Campos
	C. P. María del Rosario Montes Álvarez	

7. **OFICIO INE/DEAJ/11241/2026.** Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, se remitió a este Instituto mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) el oficio identificado con el numeral **INE/DEAJ/11241/2026**, mediante el cual da vista al IMPEPAC de lo siguiente:
   - Acuerdo de admisión recaído en el expediente **INE/SE/AT-02/2026**.
   - Oficio **INE/CVOPL/07/2026**, por el cual se realizó la solicitud de atracción signadas por las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales de este Instituto.

- Oficio INE/STCVOPL/351/2026, de la Secretaria Técnica de la citada Comisión de Vinculación, mediante el cual remite la propuesta de calendario para la homologación de fechas en la conclusión del periodo de precampañas y para recabar el apoyo ciudadano.

Del mismo modo se solicitó a todos los OPLES que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que se haga de conocimiento el acuerdo, manifestando sus consideraciones respecto a la solicitud de atracción.

8. **OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JABV/339/2026.** El día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, la DEOyPP remitió el oficio **IMPEPAC/DEOYPP/JABV/339/2026,** en atención al oficio **IMPEPAC/SE/MSL/2001/2026,** dando cumplimiento al diverso identificado con la clave alfanumérica **INE/DEAJ/11241/2026**.

9. **OFICIO INE/UTVOPL/057/2026.** Con fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/057/2026,** emitido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitió el proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral 2026-2027.

10. **OFICIO INE/UTVOPL/0396/2026.** En fecha primero de julio de dos mil veintiséis, se recibió el oficio **INE/UTVOPL/0396/2026,** mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por el cual, remiten los proyectos de calendarios de coordinación de las 32 entidades federativas, en los que fueron incorporadas las observaciones y ajustes formulados por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE, con el objetivo de coadyuvar con los OPLES y las JLE, a efecto de que remitan observaciones adicionales.

11. **ACUERDO INE/CG480/2026.** Con fecha treinta de julio de dos mil veintiséis, el CG del INE aprobó el acuerdo identificado con el número **INE/CG480/2026,** bajo el rubro "**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2026-2027.**" y sus anexos consistentes en el Plan Integral PEC 26-27 y los Calendarios de Coordinación 2026-2027.

12. **CIRCULAR NÚMERO INE/UTVOPL/110/2026.** Con fecha treinta y uno de julio del dos mil veintiséis, se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos

Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) mediante el cual informa a este Instituto sobre el acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave alfanumérica **INE/CG478/2026,** denominado "**Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de los ciudadanos de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2026-2027**."

13. **CIRCULAR NÚMERO INE/UTVOPL/111/2026.** El día primero de agosto de dos mil veintiséis, se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) el circular número **INE/UTVOPL/111/2026**, mediante el cual se notifica la aprobación del acuerdo **INE/CG480/2026** denominado "**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2026-2027**". Aprobado por el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio de 2026.

14. **REUNIONES DE TRABAJO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS CALENDARIO ELECTORAL.** Durante los meses de marzo a agosto de dos mil veintiséis, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo entre las áreas operativas del Instituto, para efecto de coadyuvar a la integración del Calendario Electoral de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local en el estado de Morelos 2026-2027.

15. **SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**. Con fecha diez de agosto de dos mil veintiséis, en sesión ordinaria, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) aprobó el proyecto de acuerdo relativo al convenio de colaboración celèbrado entre el IMPEPAC y el Colegio de Notarios del Estado de Morelos, A.C., con el propósito de establecer las bases de colaboración entre ambas instituciones.

16. **Circular INE/UTVOPL/114/2026.** Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, mediante circular **INE/UTVOPL/114/2026,** la Unidad Técnica de Vinculación comunico modificaciones al proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso electoral 2026-2027 y solicito que, para iniciar el proceso de formalización, se validara de común acuerdo la versión definitiva.

17. **PUBLICACIÓN PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2026-2027 PARA LA ELECCIÓN DEL CONGRESO LOCAL Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS.** Con fecha doce de agosto de dos mil veintiséis, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Acuerdo parlamentario por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario 2026-2027, para la elección de diputaciones del Congreso Local y de los Integrantes de los ayuntamientos del Estado de Morelos, en el ejemplar número 6591, 6° época.

18. **APROBACIÓN POR COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.** Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis, en sesión extraordinaria de la CEPOyPP, se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027."

19. **SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, en sesión extraordinaria, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el proyecto de acuerdo relativo al convenio de colaboración en materia electoral entre el IMPEPAC y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el propósito de establecer las bases de colaboración entre ambas partes.

20. **CALENDARIO ELECTORAL.** Con fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/260/2026,** relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2026-2027.

21. **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.** En sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día primero de septiembre del dos mil veintiséis, se declaró el inicio del Proceso

Electoral Local Ordinario 2026-2027, que tendrá verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán, Diputaciones Locales miembros del Congreso Local del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad.

22. **Circular INE/UTVOPL/120/2026.** Con fecha, siete de septiembre de dos mil veintiséis, fue emitida la circular número **INE/UTVOPL/120/2026,** mediante la cual la UTVOPL, hizo del conocimiento al instituto que la Dirección Ejecutiva del INE mediante oficio **INE/DEAJ/16010/2026,** solicitó valorar y gestionar un apartado en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, solicitando observaciones a más tardas el ocho de septiembre del año dos mil veintiséis.

23. **DECRETO NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO.** Con fecha nueve de septiembre del año en curso, el Congreso del Estado de Morelos celebró sesión en la que se aprobó el Decreto número mil novecientos treinta y cinco (1935), por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto número novecientos noventa y ocho (998), relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

24. **Acuerdo IMPEPAC/CEE/303/2026.** Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/303/2026, mediante el cual se apruebo la convocatoria a la ciudadanía morelense interesada en postularse a una Candidatura Independiente a los cargos de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027, Los topes de gastos para la obtención del apoyo ciudadano, así como, los Lineamientos para el registro de aspirantes a Candidaturas Independientes para los cargos de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027.

25. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2026.** Con fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/306/2026, mediante el cual se aprobó el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO

ESTATAL ELECTORAL; POR EL M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR LA M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA SECRETARIA EJECUTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL IMPEPAC"; Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR NOTARIO MTRO. LUIS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MORELOS A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO"; Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

26. **Circular INE/DECEyEC/068/2026**. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó a las Juntas Locales Ejecutivas remitir al Organismo Público Local (OPL) de la entidad el **Modelo de Guía para las y los Observadores Electorales**, aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a fin de que se incorporara la información correspondiente a las particularidades de las elecciones locales. Asimismo, señaló que el OPL sería responsable de adecuar el contenido, realizar el diseño y la formación editorial, conforme al Manual de Identidad Institucional. Para ello, estableció un periodo de validación del treinta de septiembre al quince de octubre de dos mil veintiséis, con una primera revisión por parte de la DECEyEC prevista para el diez de octubre. Finalmente, indicó que podría brindar acompañamiento técnico a través de sesiones de trabajo a distancia y solicitó que, una vez validada la información por la Junta Local Ejecutiva correspondiente, se remitiera la versión final del material a los correos electrónicos señalados en la circular.

27. **Oficio INE/JLE/VE-MOR/3564/2026.** Con fecha primero de octubre de dos mil veintiséis, la Junta Local Ejecutiva del INE remitió al IMPEPAC el ***Modelo de Guía para las y los Observadores Electorales,*** solicitando adecuarlo a las particularidades de las elecciones locales de la entidad y realizar las acciones correspondientes para su revisión y validación.

28. **Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1403/2026.** Con fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis, la Presidencia del IMPEPAC remitió a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Organización y Partidos Políticos el oficio referido, en atención al oficio **INE/JLE/VE-MOR/3564/2026**, relativo al ***Modelo de Guía para las y los Observadores Electorales,*** con la finalidad de realizar las acciones necesarias para

adecuar dicho documento a las particularidades de las elecciones locales del estado de Morelos, dentro del plazo establecido para su validación.

29. **Oficio IMPEPAC/SE/MSL/3099/2026.** Con fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis, la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC informó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana sobre el oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/1403/2026,** suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto, mediante el cual se hizo del conocimiento el oficio **INE/JLE/VE-MOR/3564/2026,** recibido bajo el folio **2635**, por el que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos remitió la liga electrónica del ***Modelo de Guía para las y los Observadores Electorales***, a fin de que se realizaran las acciones necesarias para adecuar su contenido a las particularidades de las elecciones locales de la entidad, dentro de los plazos establecidos para su revisión y validación.

30. **Oficio INE/JLE/VE-MOR/3820/2026**. Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) Morelos informó al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) que, una vez revisada la Guía para las y los Observadores Electorales, elaborada por dicho organismo, se otorgó el visto bueno a la versión digital, al no identificarse aspectos que requirieran corrección. Asimismo, solicitó el envío de la versión final en formato PDF, a fin de incorporarla al Portal de Observadoras y Observadores Electorales, donde se llevará a cabo la capacitación virtual. Finalmente, señaló que cualquier modificación posterior deberá notificarse a la Junta Local Ejecutiva, por ser la instancia responsable de revisar y validar la información ante la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

31. **CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.** Con fecha primero de septiembre del dos mil veintiséis, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/273/2026** QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES

PRELIMINARES (PREP)", en el cual, se advierte que la Comisión Ejecutiva Temporal quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	
Consejería Electoral	**Cargo**
Integrantes	Presidente
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mtro. Adrián Montessoro Castillo
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

32. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/310/2026.** Con fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/310/2026,** mediante el cual se realizó la modificación a la conformación, integración y vigencia de diversas comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano electoral, entre ellas las aprobadas mediante los acuerdos **IMPEPAC/CEE/016/2026** e **IMPEPAC/CEE/273/2026.** En virtud de lo anterior, la Comisión Ejecutiva Temporal para el **Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)** fue objeto de modificaciones en su integración, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	
Consejería Electoral	**Cargo**
Integrantes	Presidente
C.P. María del Rosario Montes Álvarez	Mtro. Adrián Montessoro Castillo
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

33. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.** En fecha veintidós de octubre de dos mil veintiséis, se aprobó en Sesión Extraordinaria de la citada Comisión el "*DICTAMEN*

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/260/2026."

Con base en los antecedentes previamente citados, este **Consejo Estatal Electoral** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emite el presente acuerdo al tenor siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

I. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 41, segundo párrafo, Base V apartado A**, y el **116, segundo párrafo, fracción IV**, incisos **a), b) y c)**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **98** numerales **1** y **2**, **99** y **104** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **artículo 9**, de la Ley General de Partidos Políticos; **23**, párrafo séptimo, **fracción V, numerales 9** y **10** de la Constitución Local; así como, el numeral **63**, del Código Local Electoral; establecen que el IMPEPAC tendrá a su cargo la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL

En razón de lo establecido en los **artículos 41, Base V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b)**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **63, párrafo tercero del Código Electoral Local;** el INE y el IMPEPAC, tendrán a su cargo en sus respectivas jurisdicciones, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores de la materia; los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige

que el IMPEPAC, ejercerá funciones entre otras, en materia de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.

III. DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Que los **artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones,** señalan que el OPL es un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y la Legislación Electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, **bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad**.

IV. FINES Y FUNCIONES DEL IMPEPAC.

Por otra parte, los **numerales 65 y 66** del Código Electoral Local, establecen lo siguiente respecto a los fines y funciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

[...]

Artículo 65*. Son fines del Instituto Morelense, los siguientes:*

I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;*

II. *Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;*

III. *Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;*

IV. *Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;*

V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y

VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

[...]

***Artículo 66**. Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:*

I. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional;

II. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;

III. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la Entidad;

IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;

V. Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;

VII. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;

VIII. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

IX. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio Instituto Morelense;

X. Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador;

XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional;

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias

electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

XIII. *Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;*

XIV. *Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional;*

XV. *Calificar la procedencia, organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana;*

XVI. *Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral;*

XVII. *Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional,*

XVIII. *Promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación;*

XIX. *Fomentar que los partidos políticos garanticen a las personas indígenas su participación en los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular de Diputados y Diputadas, y de integrantes de los Ayuntamientos, por el sistema de partidos políticos, así como, en todo momento respeten los Sistemas Normativos Indígenas, las tradiciones y prácticas comunitarias, y*

XX. *Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, que establezca este Código.*

[…]

V. INTEGRACIÓN DEL IMPEPAC.

El **artículo 69** del Código Electoral Loca, estipula que el IMPEPAC ejercerá sus funciones en toda la Entidad y estará integrado con los siguientes órganos electorales:

a) El Consejo Estatal Electoral;

b) Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;

c) Los Consejos Distritales Electorales;

d) Los Consejos Municipales Electorales;

e) Las Mesas Directivas de Casilla;

f) Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VI. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

Por su parte, el **artículo 78, fracciones I, XLVIII y LVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, las siguientes:

[…]

Artículo 78.- *Son atribuciones del Consejo Estatal, las siguientes:*

I. *Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales;*

XLVIII. *Dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional;*

LVI. *Las demás que le confiere este Código y las disposiciones legales relativas.*

[…]

VII. ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

El **artículo 88 BIS, del Código Electoral Local, dispone en sus fracciones III, XI, XII y XIII**, establece las siguientes atribuciones de la presidencia de la comisión:

[…]

III. *Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*

XI. *Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;*

XII. *Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y*

XIII. *Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.*

[…]

VIII. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Por su parte, el **artículo 89 Fracciones V y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos,** establece que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, las siguientes:

[…]

Artículo 89. *La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:*

V. *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;*

VII. *Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.*

[…]

Además de las establecidas por el **artículo 89** del Código Electoral Local, el **artículo 90** septimus fracciones V establece las siguientes atribuciones de la CEPOyPP:

[…]

Artículo 90 Septimus. *Además de las mencionadas en el artículo 89 de éste Código, la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:*

V. *Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades de organización electoral*

[…]

IX. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

El artículo 90 Quater, establece cuales son las atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mismo que en sus fracciones I y VII, establece lo siguiente:

[…]

Artículo 90 Quáter. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos las siguientes:

I. *Conocer de los proyectos de reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones de orden regulatorio del Instituto Morelense y dictaminarlos para conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Estatal;*

VII. *Elaborar y proponer al Consejo Estatal, los proyectos de reglamentos internos y demás normatividad que sea necesaria para el buen funcionamiento del Instituto Morelense;*

[…]

X. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.

En ese mismo sentido, el **artículo 98 Fracciones VI y XIX** establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, preparar para la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de calendario para las elecciones ordinarias, extraordinarias o procedimientos de participación ciudadana; artículo que se cita textualmente a continuación:

[…]

Artículo 98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VI. *Dar cuenta al Consejo Estatal de los informes y proyectos de dictamen o resolución de las comisiones ejecutivas y coadyuvar el trabajo en las mismas;*

XIX. *Preparar para la aprobación del Consejo Estatal, los proyectos de calendario para las elecciones ordinarias, extraordinarias o procedimientos de participación ciudadana, cuando estos deban celebrarse, previa autorización de las comisiones ejecutivas correspondientes.*

[…]

XI. ATRIBUCIONES DE LA DEOyPP.

Por otra parte, el **artículo 100, fracciones XIV y XVIII** del Código Electoral Local, establece las atribuciones de la DEOyPP, mismas que refieren lo siguiente:

[…]

Artículo 100. *Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos las siguientes:*

XIV. *Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;*

XVIII. *Las demás que le confiera este Código, el Consejero Presidente, el Consejo Estatal, así como la comisión ejecutiva respectiva.*

[…]

XII. REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INE.

Por otro lado, el artículo 74 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que, en cualquier elección local, el Consejo General deberá aprobar un plan integral de coordinación y calendario electoral, bajo la siguiente tesitura:

[...]

Artículo 74.

1. *Tratándose de cualquier elección local, el Consejo General deberá aprobar un plan integral de coordinación y calendario, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) Detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto;*

b) *Los elementos de coordinación entre el Instituto y el OPL que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de los previsto en este Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General, y*

c) *Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.*

[...]

XIII. ADECUACIONES.

Con motivo de la revisión y seguimiento de las actividades previstas en el Calendario de Actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/260/2026**, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, se identificó la necesidad de realizar adecuaciones a determinadas actividades, particularmente respecto de sus fechas de inicio y/o término.

Las modificaciones que se proponen tienen como finalidad mantener la congruencia del Calendario con las condiciones jurídicas, administrativas, presupuestales y operativas que inciden en el desarrollo del Proceso Electoral, así como garantizar que las actividades se ejecuten dentro de los plazos que resulten materialmente posibles y conforme a las disposiciones aplicables. Para tal efecto, se exponen a continuación, de manera individualizada, las razones que justifican cada adecuación.

I. Actividad 1. Reclutamiento y selección de personal eventual.

Se propone modificar las fechas de inicio y término de la actividad identificada con el **número 1**, relativa a la aprobación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual de la rama administrativa que apoyará a las áreas del Instituto en las tareas correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.----------

---

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
1	Aprobar la Convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa) que apoyará a las áreas del Instituto en tareas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**01/06/2026 30/09/2026**	**01/10/2026 31/01/2027**

La actividad encuentra sustento en **los artículos 67, 78, fracción II, y 102, fracción VI,** del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. De manera particular, el artículo **67** prevé que el Instituto contará con personal de la rama administrativa para el desempeño de sus funciones y que, para su ingreso, se privilegiará la vía del concurso público; por su parte, **el artículo 78, fracción II,** establece como atribución del Consejo Estatal Electoral fijar las políticas del Instituto y aprobar su estructura, direcciones y personal, conforme a las necesidades del servicio y a los recursos presupuestales autorizados.

Asimismo, el **artículo 102, fracción VI,** establece entre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento la de organizar el reclutamiento, formación y desarrollo profesional del personal de la rama administrativa, cuya propuesta deberá presentarse a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento para su revisión y, posteriormente, someterse a la aprobación del Consejo Estatal Electoral.

Ahora bien, las actividades de preparación del proceso electoral iniciaron en el mes de agosto de 2026, conforme al Calendario de Actividades aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante Acuerdo **IMPEPAC/CEE/260/2026**. En este contexto, la actividad materia de adecuación tiene por objeto que la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento elabore y proponga a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento la convocatoria para el reclutamiento del personal que habrá de apoyar a las distintas áreas del Instituto en el desarrollo de las actividades del proceso electoral.

A su vez, corresponde a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento revisar la propuesta de convocatoria, a efecto de que sea sometida al Consejo Estatal Electoral, para su aprobación, atendiendo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad de los recursos presupuestales autorizados.

En materia presupuestal, resulta relevante el dictamen técnico contenido en **el Decreto número mil novecientos treinta y cinco (1935),** por el que se reforman diversas disposiciones del **Decreto número novecientos noventa y ocho (998),** correspondiente al Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos. De dicho documento se

advierte que el Poder Ejecutivo determinó una ampliación presupuestal por la cantidad de **$26,446,498.71** (veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 71/100 M.N.).

Sin embargo, también determinó la improcedencia de aprobar recursos extraordinarios para el Capítulo 1000, relativo a Servicios Personales.

Concepto	Cantidad
Apoyo de recursos extraordinarios para el proceso electoral 2027	$15,900,000.00
Controversias constitucionales	$10,546,498.71
Recursos extraordinarios no regularizables sujetos de aprobación para ampliación presupuestal	$26,446,498.71

En consecuencia, al advertirse que actualmente no se cuenta con las condiciones presupuestales necesarias para hacer frente al gasto que implica la puesta en marcha de la convocatoria para el reclutamiento y selección del personal eventual, se considera necesario adecuar las fechas de ejecución de la actividad, trasladando su inicio del primero de junio al primero de octubre y su término del treinta de septiembre todos del año dos mil veintiséis al treinta y uno de enero del dos mil veintisiete.

La adecuación propuesta permite ajustar la programación de la actividad a las condiciones presupuestales actualmente existentes, sin modificar su objeto ni las responsabilidades de las áreas involucradas.

II. Actividad 2. Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE.

Se propone modificar las fechas de inicio y término de la actividad identificada con el número 2, relativa a la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
2	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**02/07/2026** **30/09/2026**	**02/07/2026** **30/11/2026**

Con fecha cuatro de mayo de la presente anualidad, se recibió en el Instituto el oficio **INE/UTVOPL/057/2026,** emitido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitió el proyecto de **Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral 2026-2027,** con la finalidad de que el Instituto formulara las observaciones y, en su caso, los cambios pertinentes.

Posteriormente, el diecisiete de agosto del presente año, mediante circular **INE/UTVOPL/114/2026,** la Unidad Técnica de Vinculación comunicó modificaciones al proyecto de convenio y solicitó que, para iniciar el proceso de formalización, se validara de común acuerdo la versión definitiva a más tardar a las 12:00 horas del diecisiete de agosto del presente año, a efecto de remitirla a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para su revisión y, en su caso, validación.

- Eliminación de los apartados **"Integración a la red nacional de sistemas electorales", "Vinculación entre el SNR del INE y sistemas informáticos locales"** y **"Voto electrónico en territorio nacional"**, en las 32 entidades federativas.
- Inclusión de los apartados **"Voto anticipado en territorio nacional"** y **"Voto de las personas en prisión preventiva"**, en las 32 entidades federativas.
- Inclusión de los apartados **"Conteo rápido institucional"** y **"Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero"** en las entidades que aplica.

Derivado de las adecuaciones efectuadas al proyecto, el Instituto realizó manifestaciones relacionadas con el voto de las personas en prisión preventiva, lo que dio lugar a nuevas comunicaciones por parte de la Unidad Técnica de Vinculación. Asimismo, mediante la comunicación referida en el documento de origen, se hizo del conocimiento del Instituto la solicitud de valorar y gestionar un apartado específico en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, respecto del cual se formularon observaciones.

Con fecha, siete de septiembre de la presente anualidad fue emitida la circular número **INE/UTVOPL/120/2026,** mediante la cual la UTVOPL, hizo del conocimiento al instituto que la Dirección Ejecutiva del INE mediante oficio **INE/DEAJ/16010/2026,** solicitó valorar y gestionar un apartado en los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, solicitando observaciones a más tardas el 8 de septiembre del año 2026.

Dichas observaciones fueron enviadas al INE sin que a la fecha se haya informado respecto a la procedencia de esta y las versiones finales que en su caso sean tomadas en cuenta para la formalización del convenio respectivo.

Por lo anterior, existe una circunstancia objetiva que impide materialmente llevar a cabo la firma del instrumento dentro del plazo previsto originalmente en el calendario, toda vez que su formalización depende de la conclusión del proceso de revisión, validación y definición de la versión final por las instancias involucradas.

En consecuencia, se considera procedente adecuar únicamente la fecha de término de la actividad, ampliándola del treinta de septiembre al treintaiuno de octubre del presente año, manteniéndose sin modificación la fecha de inicio originalmente prevista.

III. Actividad 16. Integración del Comité Técnico Asesor del PREP.

Se propone modificar las fechas de inicio y término de la actividad identificada con el **número 16,** consistente en aprobar el acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
16	Aprobar el Acuerdo de la Integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP).	**01/09/2026** **05/09/2026**	**01/11/2026** **05/11/2026**

La adecuación encuentra sustento en el **numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**, particularmente en el documento relativo al acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP, en el que se contemplan los plazos correspondientes a la entrega del proyecto por parte del OPL y a la entrega del documento aprobado o final por parte del propio Organismo.

3	Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.	El proyecto de acuerdo deberá ser remitido, al menos 8 (ocho) meses antes del día de la jornada electoral. Es decir, al menos 1 (un) mes previo a su aprobación (Incluyendo perfiles de candidatas y candidatos).	El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, 7 (siete) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores. (Incluyendo la validación realizada por la instancia interna, referente al cumplimiento de los requisitos por parte de sus integrantes).

De la revisión del calendario aprobado se advierte una imprecisión en la temporalidad asignada a esta actividad, al haberse establecido como fecha de inicio el primero de septiembre y como fecha de término el cinco de septiembre del año en curso. Sin embargo, atendiendo al cómputo de los plazos tomando como referencia que la jornada electoral se celebrará el domingo seis de junio del año dos mil veintisiete, la actividad debe desarrollarse durante el mes de noviembre del presente año.

Por tanto, con el objeto de armonizar el calendario con la temporalidad que corresponde a esta actividad, se propone sustituir las fechas originalmente establecidas por el periodo comprendido del primero al cinco de noviembre del año dos mil veintiséis.

IV. Actividades 34 y 35. Observación electoral.

Se propone modificar la fecha de término de las actividades identificadas con los **números 34 y 35,** relacionadas con la difusión de la convocatoria y con la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
34	Difusión de la Convocatoria de los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, conforme al modelo del Anexo 6.6 del Reglamento de Elecciones.	**02/09/2026 30/04/2027**	**02/09/2026 10/05/2027**
35	Coadyuvar con la JLE del INE en la recepción de las solicitudes de la ciudadanía que desee participar como observador electoral.	**02/09/2026 30/05/2027**	**02/09/2026 10/05/2027**

La modificación encuentra sustento en los Lineamientos para la implementación del proceso de Observación Electoral aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el tres de septiembre de 2026, mediante acuerdo **INE/CG548/2026**, cuyo punto de acuerdo segundo, estableció que las solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, podrán presentarse a partir del diez de septiembre de dos mil veintiséis y hasta el diez de mayo de dos mil veintisiete.

Al momento de aprobarse el Calendario de Actividades, el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, el Instituto Nacional Electoral aún no había emitido los Lineamientos correspondientes a la implementación del proceso de Observación Electoral ni definido las fechas para la recepción de las solicitudes de acreditación. En consecuencia, las fechas previstas originalmente para las actividades 34 y 35 no contemplaban el periodo que posteriormente determinó dicha autoridad electoral.

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el punto de acuerdo segundo del referido Acuerdo **INE/CG548/2026**, se considera procedente adecuar la fecha de término de ambas actividades al diez de mayo de dos mil veintisiete, con la finalidad de que su programación guarde correspondencia con el periodo previsto por el INE para la presentación de solicitudes de acreditación como personas observadoras electorales. En virtud de lo anterior, y tomando como referencia la fecha límite prevista por el Instituto Nacional Electoral, se considera procedente adecuar la fecha de término de ambas actividades al **diez de mayo de dos mil veintisiete**, a efecto de armonizar el calendario institucional del IMPEPAC con los plazos definidos por dicha autoridad.

V. Actividades 51 y 52. Recepción de manifestaciones de intención.

Se propone modificar la fecha de término de la actividad relativa a la recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
51	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Diputaciones Locales.	**01/10/2026 14/12/2026**	**01/10/2026 08/01/2027**
52	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Ayuntamiento.	**01/10/2026 14/12/2026**	**01/10/2026 08/01/2027**

De conformidad con el artículo 267 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, las personas ciudadanas que pretendan postularse mediante una candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del Instituto Morelense a través del escrito de manifestación de intención, en el formato que para tal efecto se determine, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de la convocatoria y hasta el inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano.

En este sentido, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/303/2026**, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, se realizaron diversas intervenciones y consideraciones por parte de las personas integrantes del Consejo Estatal Electoral, derivado de las cuales se determinó la modificación de los plazos relacionados con la presentación de las manifestaciones de intención.

Lo anterior, con la finalidad de ampliar el periodo disponible para que las personas interesadas en participar mediante una candidatura independiente cuenten con el tiempo suficiente para presentar ante el Instituto la manifestación de intención y la documentación correspondiente.

El mismo precepto establece que, junto con la manifestación de intención, deberá presentarse la documentación relacionada con la constitución de la asociación civil, su alta ante el Sistema de Administración Tributaria y los datos de la cuenta bancaria correspondiente, entre otros requisitos previstos para esta etapa.

Bajo este marco, la fecha originalmente prevista para la conclusión de la recepción de manifestaciones de intención, correspondiente al catorce de diciembre de dos mil veintiséis, limita el periodo efectivo con el que cuenta la ciudadanía interesada para presentar su manifestación y la documentación anexa. Por ello, se considera conveniente ampliar dicho plazo hasta el ocho de enero de dos mil veintisiete.

La ampliación propuesta tiene como finalidad que la ciudadanía interesada cuente con un periodo adicional para presentar su manifestación de intención y cumplir con la documentación correspondiente, tomando en consideración que, conforme al artículo 267 del Código Electoral local, dicha manifestación puede presentarse hasta un día antes del inicio del periodo destinado a recabar el apoyo ciudadano.

En consecuencia, se propone mantener como fecha de inicio el primero de octubre del presente año y modificar únicamente la fecha de término al ocho de enero de dos mil veintisiete, ampliando el plazo en 25 días respecto de la fecha originalmente prevista.

VI. Actividades 82 y 83. Resolución de la procedencia de las manifestaciones de intención.

Asimismo, se propone modificar la fecha de término de la actividad relativa a la resolución de la procedencia de la manifestación de intención de las personas aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
82	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputaciones Locales.	**15/12/2026 03/01/2027**	**15/12/2026 08/01/2027**
83	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Ayuntamientos.	**15/12/2026 03/01/2027**	**15/12/2026 08/01/2027**

La modificación de esta actividad se encuentra directamente relacionada con la ampliación propuesta para la recepción de las manifestaciones de intención, ya que ambas actividades guardan una relación consecutiva dentro del procedimiento. En este sentido, mientras se mantenga abierta la recepción de manifestaciones de intención, resulta necesario que la actividad relativa a la determinación de su procedencia contemple una temporalidad que permita atender las solicitudes que se presenten hasta la nueva fecha de término.

Lo anterior guarda relación con el artículo 267 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que establece el periodo durante el cual la ciudadanía puede hacer del conocimiento del Instituto su intención de postularse mediante una candidatura independientes.

En consecuencia, si la recepción de manifestaciones de intención se amplía hasta el ocho de enero de dos mil veintisiete, resulta necesario ajustar la temporalidad de la actividad de resolución de procedencia, a fin de que exista correspondencia entre ambas actividades y puedan atenderse las manifestaciones recibidas dentro del nuevo plazo.

Por tal motivo, se propone mantener como fecha de inicio el quince de diciembre del año en curso y modificar la fecha de término del tres al ocho de enero de dos mil veintisiete. Con ello, la actividad guarda correspondencia con la ampliación concedida para la presentación de manifestaciones de intención y permite atender las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido.

VII. Actividades 23, 24. y 57. Elaboración y validación de los materiales didácticos de capacitación; recepción materiales de capacitación del INE e impartición de cursos.

Asimismo, se propone modificar las fechas de inicio y conclusión de la actividad relativa a la elaboración y validación de los materiales didácticos de capacitación para las personas aspirantes a observadoras y observadores electorales, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
23	Elaboración y validación de los materiales didácticos de capacitación para las personas aspirantes a observadores electorales relativos a la elección ordinaria local 2026/2027.	**01/09/2026 09/10/2026**	**30/09/2026 15/10/2026**
24	Recibir del INE los materiales de capacitación para la ciudadanía interesada en participar como observador/a electoral.	**01/09/2026 01/11/2026**	**01/09/2026 30/11/2026**
57	Impartir los cursos de capacitación presencial y virtual, de preparación para las personas aspirantes a Observadoras y Observadores Electorales.	**13/10/2026 30/04/2027**	**13/10/2026 11/05/2027**

La modificación propuesta deriva de las actividades de coordinación y revisión realizadas entre el Instituto Nacional Electoral (INE), por conducto de su Junta Local Ejecutiva en Morelos y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana (IMPEPAC), para la elaboración y validación de la ***Guía para las y los Observadores Electorales.***

Al respecto, mediante la Circular INE/DECEyEC/068/2026, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiséis, la DECEyEC comunicó el modelo de la guía que debía adecuarse a las particularidades de las elecciones locales. Para ello, estableció un periodo de validación del treinta de septiembre al quince de octubre del mismo año, e indicó que los organismos públicos locales serían responsables de incorporar la información correspondiente, así como de realizar el diseño y la formación editorial del material.

Posteriormente, mediante el oficio INE/JLE/VE-MOR/3564/2026, de fecha primero de octubre de dos mil veintiséis, la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos remitió el modelo al IMPEPAC para su adecuación, revisión y validación. En atención a ello, a través de los oficios IMPEPAC/PRES/MGJ/1403/2026 e IMPEPAC/SE/MSL/3099/2026, ambos de fecha cinco de octubre de dos mil veintiséis, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, respectivamente, dieron seguimiento a las acciones necesarias para que el área competente realizara las adecuaciones correspondientes al material.

Finalmente, mediante el oficio INE/JLE/VE-MOR/3820/2026, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos informó que la guía elaborada por el IMPEPAC había obtenido el visto bueno de la DECEyEC, al no identificarse aspectos que requirieran corrección. Asimismo, solicitó la remisión de la versión final en formato PDF para su incorporación al Portal de Observadoras y Observadores Electorales, en el que se llevará a cabo la capacitación virtual de dichas figuras.

De lo anterior se advierte que la elaboración de este material requirió diversas etapas de coordinación, adecuación, revisión y validación entre ambas instituciones, cuya conclusión dependía de la atención de los plazos y las indicaciones establecidos por el INE. En consecuencia, resulta necesario ajustar las fechas previstas para la actividad 23, a fin de que el calendario refleje el desarrollo efectivo de estos trabajos y permita concluir formalmente la elaboración y aprobación de los materiales didácticos, garantizando que la guía cuente con la validación correspondiente y esté disponible oportunamente para la capacitación de las personas aspirantes a observadoras y observadores electorales.

Respecto de la actividad 24, con la finalidad de contar con un plazo adecuado para el desarrollo de las actividades vinculadas con la recepción de los materiales de capacitación dirigidos a la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral, se considera pertinente ampliar el periodo previsto para la actividad 24, en consecuencia, se propone modificar la fecha programada del primero al treinta de noviembre de dos mil veintiséis.

Por otra parte, respecto de la actividad 57, relativa a los cursos de capacitación para las personas aspirantes a observadoras y observadores electorales, se propone modificar la fecha de conclusión prevista en el Calendario Electoral, al once de mayo de dos mil veintisiete, de conformidad con el plazo previsto en la convocatoria para la presentación de solicitudes, que comprende hasta el diez de mayo del mismo año.

VIII. Actividades 4 y 5. Firma de los convenios con el Gobierno del Estado de Morelos y el Colegio de Notarios.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
04	Firma de un Convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**02/07/2026 30/09/2026**	**02/07/2026 30/11/2026**
05	Firma de un Convenio con el Colegio de Notarios de la entidad, que atenderán actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**02/07/2026 30/09/2026**	**02/07/2026 02/10/2026**

Actividad 4. Firma del Convenio con el Colegio de Notarios.

La actividad 4 prevista en el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, relativa a la firma del Convenio con el Colegio de Notarios para la atención de las actividades inherentes al referido proceso electoral, contemplaba un periodo de realización del dos de julio al treinta de septiembre de dos mil veintiséis. Sin embargo, derivado de cuestiones relacionadas con los tiempos, la disponibilidad y los ajustes necesarios para su formalización, la firma del convenio se llevó a cabo el día dos de octubre del presente año. En consecuencia, resulta necesario adecuar el Calendario Electoral, a efecto de actualizar la fecha de realización de dicha actividad, conforme a la fecha en que efectivamente se formalizó.

Actividad 5. Firma del Convenio con el Gobierno del Estado de Morelos.

Por lo que respecta a la actividad 5 prevista en el Calendario Electoral, relativa a la firma del Convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, esta contemplaba un periodo de realización del dos de julio al treinta de septiembre de dos mil veintiséis. No obstante,

considerando que su formalización aún se encuentra pendiente, se propone adecuar el periodo previsto, estableciendo como nueva fecha de realización del primero de octubre al treinta de noviembre de dos mil veintiséis, a fin de contar con el plazo necesario para llevar a cabo la firma correspondiente.

IX. Actividad 59. Plazo en que los partidos políticos, presenten su Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus precampañas y campañas.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente
59	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus precampañas y campañas	**17/10/2026 24/11/2026**

En relación con la actividad 59, relativa a la presentación del plan de reciclaje de la propaganda electoral, se propone modificar el Calendario Electoral, a efecto de distinguir los plazos correspondientes a las etapas de precampañas y campañas, toda vez que actualmente ambas se encuentran comprendidas dentro de un mismo periodo.

Al respecto, el artículo 295 del Reglamento de Elecciones, establece que el plan de reciclaje de la propaganda impresa, deberá presentarse al menos una semana antes del inicio de la etapa correspondiente. En ese sentido, considerando que las **precampañas se desarrollarán del catorce de enero al doce de febrero de dos mil veintisiete**, mientras que las **campañas tendrán lugar del diecinueve de abril al dos de junio de dos mil veintisiete**, resulta necesario establecer periodos diferenciados para la presentación de los respectivos planes de reciclaje.

Por lo anterior, se propone establecer para la etapa de precampañas un periodo del diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis al cuatro de enero de dos mil veintisiete; y, para la etapa de campañas, un periodo del veinte de marzo al doce de abril de dos mil veintisiete.

Esta modificación tiene como finalidad identificar y distinguir los plazos para la presentación del plan de reciclaje de propaganda electoral correspondiente a cada una de las etapas referidas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y mantener congruencia entre el Calendario Electoral con las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones.

Quedando de la siguiente forma:

Número de actividad	Actividad	Propuesta de adecuación
59	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus precampañas.	**17/11/2026** **04/01/2027**
59.1	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus campañas.	**20/03/2027** **12/04/2027**

XII. Actividad 60 Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
60	Aprobar el Acuerdo sobre el Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias	**25/10/2026** **05/11/2026**	**25/10/2026** **16/11/2026**

Por lo que respecta a la actividad 60, relativa a la aprobación del Acuerdo sobre el Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, se propone modificar el periodo establecido en el Calendario Electoral con la finalidad de contar con un plazo adicional que permita llevar a cabo de manera adecuada las actividades de revisión, análisis y preparación de los elementos necesarios para la elaboración del acuerdo correspondiente, y asimismo, su debida presentación ante el Consejo Estatal.

En ese sentido, se considera pertinente establecer como nuevo periodo de realización del veinticinco de octubre al dieciséis de noviembre de 2026, a fin de favorecer el adecuado desarrollo de esta actividad y garantizar que se atienda con la formalidad y el cuidado requerido.

XVIII. Actividad 64. Aprobación del Acuerdo que designe a las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
64	Aprobar el Acuerdo que designe a las personas que integrarán los consejos Distritales y Municipales Electorales.	**01/11/2026** **17/11/2026**	**17/11/2026** **24/11/2026**

En relación con la actividad 64, relativa a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se propone adecuar el periodo previsto en el Calendario Electoral, a fin de que sea acorde con los plazos establecidos en la *Convocatoria para los ciudadanos y ciudadanas que participarán en el proceso de selección y Designación*

De Las Y Los Integrantes De Los Consejos Distritales Y Municipales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026 – 2027.

Lo anterior, toda vez que la Base Decimotercera, denominada "**Publicación de la lista definitiva e integración**", establece que, entre el diecisiete y el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobará la integración y la lista definitiva de las personas seleccionadas para ocupar los cargos de presidencias, consejerías y secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, tanto propietarios como suplentes, en estricto orden de prelación.

Asimismo, la Base prevé que, una vez aprobada se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que dicha lista sea publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en la página oficial del Instituto y en los estrados del IMPEPAC.

En ese sentido, se considera necesario ajustar la fecha de la actividad 64 para establecer como periodo de realización del **diecisiete al veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis,** de manera que el Calendario Electoral mantenga congruencia con los plazos previstos en la convocatoria y permita llevar a cabo las actuaciones correspondientes dentro del periodo establecido.

XIV. Actividades 134 y 135. Presentación del Informe de los Partidos Políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Número de actividad	Actividad	Calendario vigente	Propuesta de adecuación
134	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Diputaciones Locales.	**22/02/2026 22/02/2026**	**09/01/2027 09/01/2027**
135	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Ayuntamiento.	**22/02/2026 22/02/2026**	**09/01/2027 09/01/2027**

En relación con las actividades 134 y 135, se propone adecuar las fechas previstas en el Calendario Electoral, tomando en consideración lo establecido en el artículo 167 del Código Electoral Local, el cual señala que los partidos políticos deberán comunicar al

Consejo Estatal Electoral, de conformidad a sus estatutos el procedimiento que aplicarán para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, al menos cinco días antes del inicio de cualquier proceso de precampaña.

En ese sentido, toda vez que, conforme al Calendario Electoral, el periodo de precampañas iniciará el catorce de enero de dos mil veintisiete, **el plazo de cinco días previos corresponde al nueve de enero de dos mil veintisiete.**

Por lo anterior, se considera necesario ajustar las actividades 134 y 135, a efecto de que las fechas sean congruentes con el plazo establecido en la norma electoral y permitan dar cumplimiento oportuno a la comunicación de los procedimientos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos.

De la revisión de las actividades antes señaladas, se advierte que las modificaciones propuestas responden a circunstancias específicas y comprobables que hacen necesario ajustar las fechas previstas originalmente, con el propósito de mantener una programación congruente con las condiciones jurídicas, presupuestales, administrativas y operativas que inciden en el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

En este sentido, las adecuaciones propuestas no modifican el objeto de las actividades, sino únicamente su temporalidad, a fin de que los plazos establecidos en el Calendario de Actividades correspondan con las condiciones existentes y permitan el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas. En particular, la ampliación del plazo para la recepción de las manifestaciones de intención hasta el ocho de enero de dos mil veintisiete permite otorgar a la ciudadanía interesada un periodo adicional de veinticinco días respecto de la fecha originalmente prevista, mientras que el ajuste de la actividad relativa a la resolución de su procedencia permite atender las manifestaciones que sean recibidas dentro del nuevo plazo.

Por lo anterior, las modificaciones propuestas permiten que las actividades se desarrollen de manera ordenada y conforme a los plazos que corresponden a cada etapa, manteniendo la relación que existe entre ellas y evitando que las fechas previstas en el Calendario de Actividades sean contrarias o insuficientes frente a las condiciones que dieron lugar a su actualización.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, se estima procedente realizar las adecuaciones a las fechas de las actividades señaladas, en los términos establecidos en las tablas que anteceden, a efecto de que el Calendario de Actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027 se mantenga actualizado y refleje de manera clara, ordenada y congruente los plazos correspondientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Por las consideraciones expuestas, se estima necesario actualizar las fechas correspondientes a las **actividades con el numeral 1, 2, 4, 5, 16, 23, 24, 34, 35, 51, 52, 57, 59, 60, 64, 82, 83, 134 y 135,** en los términos precisados en el presente apartado, para su incorporación al Calendario de Actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, como a continuación se detallan:

NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PROPUESTA DE ADECUACIÓN
1	Aprobar la Convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa) que apoyará a las áreas del Instituto en tareas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**01/10/2026** **31/01/2027**
2	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	**02/07/2026** **30/11/2026**
4	Firma de un Convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**02/07/2026** **30/11/2026**
5	Firma de un Convenio con el Colegio de Notarios de la entidad, que atenderán actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	**02/07/2026** **02/10/2026**
16	Aprobar el Acuerdo de la Integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	**01/11/2026** **05/11/2026**
23	Elaboración y validación de los materiales didácticos de capacitación para las personas aspirantes a observadores electorales relativos a la elección ordinaria local 2026/2027.	**30/09/2026** **15/10/2026**
24	Recibir del INE los materiales de capacitación para la ciudadanía interesada en participar como observador/a electoral.	**01/09/2026** **30/11/2026**
34	Difusión de la Convocatoria de los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, conforme al modelo del Anexo 6.6 del Reglamento de Elecciones.	**02/09/2026** **10/05/2027**
35	Coadyuvar con la JLE del INE en la recepción de las solicitudes de la ciudadanía que desee participar como observador electoral.	**02/09/2026** **10/05/2027**
51	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Diputaciones Locales.	**01/10/2026** **08/01/2027**
52	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Ayuntamiento.	**01/10/2026** **08/01/2027**

57	Impartir los cursos de capacitación presencial y virtual, de preparación para las personas aspirantes a Observadoras y Observadores Electorales.	**13/10/2026 11/05/2027**
59	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus precampañas.	**17/11/2026 04/01/2027**
59.1	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus campañas.	**20/03/2027 12/04/2027**
60	Aprobar el Acuerdo sobre el Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias	**25/10/2026 16/11/2026**
64	Aprobar el Acuerdo que designe a las personas que integrarán los consejos Distritales y Municipales Electorales	**17/11/2026 24/11/2026**
82	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputaciones Locales.	**15/12/2026 08/01/2027**
83	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Ayuntamientos.	**15/12/2026 08/01/2027**
134	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Diputaciones Locales	**09/01/2027 09/01/2027**
135	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Ayuntamiento	**09/01/2027 09/01/2027**

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en su conjunto por los **artículos 41**, segundo párrafo, Base V, el **116**, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **98** numerales 1 y 2, **99** y **104** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **23**, de la Constitución Local; así como, los numerales **63, 65, 66, 69, 78, fracciones I, XLVIII y LVI, 88 BIS, 89, 90 septimus, 98, Fracciones VI y XIX; y 100** del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, este **Consejo Estatal Electoral** emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban las adecuaciones al Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2026-2027.

TERCERO. Se aprueba adecuar las actividades identificadas con los numerales **1, 2, 4, 5, 16, 23, 24, 34, 35, 51, 52, 57, 59, 60, 64, 82, 83, 134 y 135.**

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones conducentes para la **publicación** del presente Acuerdo y su Anexo, relativo a la **adecuación del Calendario de Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2026-2027**, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

QUINTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que **publique** el presente acuerdo en la página de internet de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

SEXTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que **notifique** el presente Acuerdo y su Anexo, al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la **Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales**, así como a la **Junta Local Ejecutiva** de dicho Instituto, para efectos del seguimiento institucional correspondiente.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día veintiocho de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA EJECUTIVA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS

LIC. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. PAOLA VIRIDIANA HUICOCHEA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

LIC. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS

LIC. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS

C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ

C. SALVADOR NAVARRO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS

C. JOSÉ OTHON VALDES JARAMILLO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO BIEN CIUDADANO

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
1	Aprobar la Convocatoria para el reclutamiento y selección de personal eventual (rama administrativa) que apoyará a las areas del Instituto en tareas del Proceso Electoral Local Ordinario 2026 - 2027.	CEE/SE/DEAF/ CEPAF	CEE, SE y DEAyF	Arts. 78 F. II, 98 F.I y V y 102 F. II del CIPEEM	01/10/2026	31/01/2027																						
2	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	CEE/SE/DJ/ CEPAJ	INE/IMPEPAC	Arts. 27, 28, 29 y 35 RE	02/07/2026	30/11/2026																						
3	Firma de un Convenio con los H. Ayuntamientos y el INAH para la atención de actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	CEE/SE/DJ/ CEPAJ	CEE, SE	Arts. 39, F. II, 78 F. XIV, 79 F. IV y 98, F. XI del CIPEEM	02/07/2026	30/09/2026																						
4	Firma de un Convenio con el Gobierno del Estado de Morelos para la atención de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	CEE/SE/DJ/ CEPAJ	CEE, SE	Arts. 39, F. II, 78 F. XIV, 79 F. IV y 98, F. XI del CIPEEM	02/07/2026	30/11/2026																						
5	Firma de un Convenio con el Colegio de Notarios de la entidad, que atenderán actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	CEE/SE/DJ/ CEPAJ	CEE, SE	Arts. 39, F. II, 78 F. XIV, 79 F. IV y 98, F. XI del CIPEEM	02/07/2026	02/10/2026																						
6	Aprobar el Calendario Electoral del Proceso Local Ordinario 2026-2027	SE/DIRECCIONES	SE/CEE	Acuerdo Parlamentorio Acuerdo/009/SSLyP/DPyTL/Año2/D.P2/26 Art. 98 Fracc. XIX del CIPEEM	03/08/2026	31/08/2026																						
7	Aprobar el Acuerdo sobre los topes de gastos de Precampaña para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CEE	Art. 174 del CIPEEM	03/08/2026	31/08/2026																						
8	Aprobar el Acuerdo sobre los topes de gastos de Precampaña de la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CEE	Art. 174 del CIPEEM	03/08/2026	31/08/2026																						
9	Elaborar un plan de trabajo, para promocionar de manera conjunta con el INE la participación ciudadana	DECEECyPC/ CEPPC	INE-IMPEPAC	Art. 6 párrafo 1, LGIPE	03/08/2026	31/12/2027																						
10	Desarrollar un Sistema Informático de Sesiones de Consejos Distritales y Municipales, para la captura y carga de la información generada en la celebración de sesiones (informes, actas, acuerdos, orden del día, número y tipo de sesiones, entrega-recepción, etc) durante todo el proceso electoral local.	DEOyPP/UTSIC	SE/UTSIM	Art. 98 Fracc. XVI del CIPEEM; RSCDyM	14/08/2026	30/11/2027																						
11	Desarrollar un Sistema Informático para el registro de información de los cómputos distritales y municipales que contenga todos los elementos necesarios para la sistematización de reportes	DEOyPP/UTSIC	SE/UTSIM	Art. 429 párr 4 del RE	14/08/2026	20/05/2027																						
12	Celebrar la Sesión de Declaración del Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2026 - 2027	SE	CEE	Art. 160 del CIPEEM	01/09/2026	07/09/2026																						
13	Aprobar la Convocatoria para integrar los consejos distritales y municipales, e Iniciar su difusión	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 103 CIPEEM; 20 , a), 21 num. 3 RE	01/09/2026	01/09/2026																						
14	Aprobar el Acuerdo de la instalación de la Comisión que dará seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP.	DJ/UTSIC/ CTPREP	CEE	Art. 339, a), Anexo 13 num. 33, RE	01/09/2026	05/09/2026																						
15	Aprobar el Acuerdo que designe o ratifique a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP.	SE/DJ/UTSIC/ CTPREP	CEE	Art. 339, a), Anexo 13 num. 33, RE	01/09/2026	05/09/2026																						
16	Aprobar el Acuerdo de la Integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	Arts. 339, núm. 1 inciso b), 340, Anexo 13, num. 33, RE	01/11/2026	05/11/2026																						
17	Instalar la Comisión encargada de implementar y operar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". E informar al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su instalación.	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 11 y Anexo 24.2 del RE	06/09/2026	11/09/2026																						
18	Aprobar el Acuerdo que designe o ratifique a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	SE/DJ/UTSIC	SE/UTSIC	Arts. 6 y 11, Anexo 24.2 RE	06/09/2026	11/09/2026																						
19	Aprobar y difundir la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 265 y 266, del CIPEEM	01/09/2026	30/09/2026																						
20	Aprobar el Acuerdo que autoriza adecuar el modelo de Convocatoria para participar como observador Electoral del proceso electoral local ordinario 2026-2027 en el estado de Morelos; así como ordenar su publicación y difusión, en cumplimiento al acuerdo que el INE apruebe.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CEE/SE/DEOyPP	Art. 8 CIPEEM; 29, párr. 2, i), 186 párr. 1 y 2 RE	01/09/2026	10/09/2026																						
21	Aprobar los topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para la elección de Diputaciones Locales.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Art. 278, h) CIPEEM	01/09/2026	30/09/2026																						
22	Aprobar los topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Art. 278, h) CIPEEM	01/09/2026	30/09/2026																						
23	Elaboración y validación de los materiales didácticos de capacitación para las personas aspirantes a observadores electorales relativo a la elección ordinaria local 2026/2027.	DECEECyPC/ CEPCEEC	DECEECyPC/SE	Arts. 112 núm. 3, 118 núm. 1, RE; 58, párr. 1, e) y f), 104 num. 1, g) LGIPE	30/09/2026	15/10/2026																						
24	Recibir del INE los materiales de capacitación para la ciudadanía interesada en participar como observador/a electoral.	DECEECyPC/ CEPCEEC	INE/IMPEPAC DECEECyPC	Arts. 58, párr. 1, e) y f); 104 num. 1, g) LGIPE; 112 núm. 3, RE	01/09/2026	30/11/2026																						
25	Aprobar el Acuerdo sobre los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Supletoriamente Art. 56, num. 2 LGPP	01/09/2026	15/11/2026																						
26	Aprobar el Acuerdo sobre los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Supletoriamente Art. 56, num. 2 LGPP	01/09/2026	15/11/2026																						
27	Recibir la Solicitud de registro del Convenios de Coalición para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 87 y 92 LGPP, 276 RE	01/09/2026	14/12/2026																						
28	Recibir la Solicitud de registro del Convenio de Coalición para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 87 y 92 LGPP, 276 RE	01/09/2026	14/12/2026																						
29	Recibir la Solicitud de registro de los Convenios de Candidatura Común para la elección de Diputaciones	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 168, CIPEEM	01/09/2026	13/01/2027																						
30	Recibir la Solicitud de registro de los Convenios de Candidatura Común para la elección de Ayuntamientos.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 168, CIPEEM	01/09/2026	13/01/2027																						
31	Desarrollar las actividades encaminadas a orientar a la ciudadanía a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político-electorales, así como promocionar la participación ciudadana por parte del IMPEPAC.	DECEECyPC/ CEPCEEC	SE/DECEECyPC	Arts. 104, e) LGIPE; 101 Fracc. V CIPEEM	01/09/2026	05/06/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		SI	No	
32	Llevar a cabo el proceso de selección de personas aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP/CEE	Arts. 100 Fracc. 1, 104, 105, 106 CIPEEM; 22 y 23 RE	**02/09/2026**	**30/11/2026**																					
33	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Calendario Electoral del Proceso Local Ordinario 2026-2027.	SE	SE	Art. 78 Fracc. XXIII CIPEEM	**02/09/2026**	**11/09/2026**																					
34	Difusión de la Convocatoria de los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, conforme al modelo del Anexo 6.6 del Reglamento de Elecciones.	DEOyPP/ CEPOYPP	CEE/SE/DEOyPP	Arts. 8 CIPEEM; 29, párr. 2, i), 186 párr. 1 y 2 y 187 num. 1 RE	**10/09/2026**	**10/05/2027**																					
35	Coadyuvar con la JLE del INE en la recepción de las solicitudes de la ciudadanía que desee participar como observador electoral.	DEOyPP/ CEPOYPP	INE/IMPEPAC	Arts. 8 y 100 fracc. XVII CIPEEM; 29 párr. 2, i), 186,párr. 1 y 2 RE	**10/09/2026**	**10/05/2027**																					
36	Remitir a la JLE del INE, los expedientes de la ciudadanía que solicitó su acreditación como observadores electorales y fueron capacitados por el IMPEPAC.	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP	Arts. 8 y 100 fracc. XVII CIPEEM, 29 párr. 2, i), 186,párr. 1 y 2 RE	**02/09/2026**	**30/05/2027**																					
37	Presentar informes mensuales sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP (los días 5 de cada mes)	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE/CEE	Anexo 13, num. 33, Lineamientos del PREP	**05/09/2026**	**05/07/2027**																					
38	Remisión del acuerdo de instalación o ratificación de la Comisión a la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del PREP.	DJ/UTSIC/ CTPREP	CEE	Arts. 338, p.3, 339 parr.1, a) RE	**06/09/2026**	**11/09/2026**																					
39	Remision del acuerdo mediante el cual se designa o ratifica a la instancia interna responsable del coordinar el PREP.	SE/DJ/UTSIC/ CTPREP	CEE	Arts. 338, p.3 339 p.1 a) RE	**06/09/2026**	**11/09/2026**																					
40	Resolución de Convenios de Coalición para la elección de Diputaciones Locales.	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 92, num. 3, 93 párr. 5, 6 y 7 LGPP; 277 RE	**11/09/2026**	**24/12/2026**																					
41	Resolución de Convenios de Coalición para la elección de Ayuntamientos.	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 92, num. 3, 93 párr. 5, 6 y 7 LGPP; 277 RE	**11/09/2026**	**24/12/2026**																					
42	Resolución para aprobar los Convenios de Candidaturas Comunes para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Art. 60 párr. 2, b) CIPEEM	**11/09/2026**	**23/01/2027**																					
43	Resolución para aprobar los Convenios de Candidaturas Comunes para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Art. 60 párr. 2, b) CIPEEM; 267 num. 6 RE	**11/09/2026**	**23/01/2027**																					
44	Remitir a la JLE del INE los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación y de los materiales electorales correspondientes a la elección ordinaria, tanto en formato impreso como en medios electrónicos.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Art. 160, núm. 1 , a), RE	**15/09/2026**	**30/09/2026**																					
45	Entregar a la JLE del INE, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales de Voto Anticipado.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CEE	Arts. 104, Núm. 1, a) y g) LGIPE, 149, num. 4 y 5, Anexo 4.1 RE, Guía revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para VA de los OPLE	15/09/2026	30/09/2026																					
46	Elaborar el material didáctico para capacitar a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	DECEECyPC/ CEPCEEC	DECEyPC/SE	Arts. 100, Fracc. I, 101 fracc. IV CIPEEM	**15/09/2026**	**30/04/2027**																					
47	Aprobar el Acuerdo sobre el instructivo para la elaboración del Plan de reciclaje de propaganda que utilizaran durante las precampañas y campañas los partidos políticos y candidatos independientes.	DEOYPP CEPOEYPP	DJ/SE/CEE	Arts 295 RE, 39 y 168 CIPEEM	**22/09/2026**	**16/10/2026**																					
48	Elaborar el documento que determine la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", la realizará el IMPEPAC, o que se apoyará de un tercero. Remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores .	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 11, RE, Anexo 24.2 Lineamientos Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles"; Acuerdo INE/CG000/2026	**06/10/2026**	**11/10/2026**																					
49	Informe del mes de septiembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP		Anexo 13 del RE	**01/10/2026**	**05/10/2026**																					
50	Presentar el Plan de Trabajo para la implementación del Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP)	UTSIC/ CTPREP	SE/CEE	Num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	**01/10/2026**	**05/10/2026**																					
51	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente para la elección de Diputaciones Locales.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Art. 267 CIPEEM	**01/10/2026**	**08/01/2027**																					
52	Recepción de los escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una Candidatura Independiente de la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Art. 267 CIPEEM	**01/10/2026**	**08/01/2027**																					
53	Presentar los informes mensuales de avance en la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", aprobados por la instancia interna que coordine el Sistema, conforme al Plan de Trabajo del IMPEPAC. Y remitir al INE dentro de los cinco días naturales del mes posterior al que se reporta.	UTSIC	UTSIC	Art. 11, RE; Anexo 24.2. Lineamientos uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles"; Acuerdo INE/CG000/2026	**Del 1 al 5 de cada mes, durante el periodo del 01/10/2026 al 30/06/2027**	**30/06/2027**																					
54	Presentar las modificaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos, atendiendo las observaciones emitidas por la JLE y la DEOE del INE.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE	Art. 160, núm. 1, d) y e) RE; 66, fracc. VII CIPEEM	**10/10/2026**	**04/11/2026**																					
55	Presentar las modificaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales de Voto Anticipado, en medios impresos y electrónicos, atendiendo las observaciones emitidas por la JLE y la DEOE del INE.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE	Arts. 104, Núm. 1, a) y g) LGIPE; 149, num. 4 y 5, Anexo 4.1 RE; Guía revisión y validación de documentos electorales con emblemas y la documentación electoral para VA de los OPLE	**10/10/2026**	**04/11/2026**																					
56	Entregar los modelos de materiales didácticos a utilizar en la capacitación de la ciudadanía sorteada, así como para las personas que sean designadas funcionarios de casilla.	DECEECyPC/ CEPCEEC	IMPEPAC/INE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE)	**10/10/2026**	**31/12/2026**																					
57	Impartir los cursos de capacitación presencial y virtual, de preparación para las personas aspirantes a Observadoras y Observadores Electorales.	DECEECyPC/ CEPCEEC	INE/IMPEPAC	Arts. 128, Fracc. IV CIPEEM; 197 num. 1 RE; 217, d) f. IV LGIPE.	**13/10/2026**	**11/05/2027**																					
58	Aprobar Acuerdo sobre el formato de Informe que presentaran los partidos políticos respecto al resultado del proceso de selección interna y la fecha de su presentación.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Art. 167 último párrafo CIPEEM	**15/10/2026**	**15/11/2026**																					
59	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus precampañas.	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 39 CIPEEM; 285, num. 2, b) RE	**17/11/2026**	**04/01/2027**																					

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

N° Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
59.1	Plazo en que los partidos políticos, deberán presentar un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en sus campañas.	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 39 CIPEEM; 285, num. 2, b) RE	20/03/2027	12/04/2027																						
60	Aprobar el Acuerdo sobre el Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difundan noticias	MC/DJ/ CEPIMC	CEE, SE y CIMC, SMC	Arts. 46 CIPEEM; 298, 299 y 300 RE	25/10/2026	16/11/2026																						
61	Elaborar un Plan de trabajo para implementar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", que contenga: a) Áreas responsables de realizar las actividades y sus entregables; b) Principales procesos de adquisición; c) Contratación y capacitación de personal y d) Liberación de versiones de interfaces. Que deberá ser aprobado por la Comisión y remitirlo al INE dentro de los cinco días posteriores a su aprobación.	UTSIC	SE/CEE	Art. 11, Anexo 24.2. Lineamientos uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" RE; Acuerdo INE/CG000/2026	06/11/2026	11/11/2026																						
62	Presentar el Plan de trabajo, el Calendario de Sesiones y de Reuniones de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del Comité Técnico Asesor del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/11/2026	05/11/2026																						
63	Convocar a los partidos políticos y en su caso a los candidatos independientes para llevar a cabo el registro de sus representantes ante los consejos distritales y municipales electorales.	DEOyPP/CD/CM/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 78, fracc. VII, 98 Fracc. XXX, 118 CIPEEM	01/11/2026	25/11/2026																						
64	Aprobar el Acuerdo que designe a las personas que integrarán los consejos Distritales y Municipales Electorales.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 90 septimus Fracc. VI, 103, 104 párr. 1 y 2, 105 CIPEEM	17/11/2026	24/11/2026																						
65	Informe del mes de octubre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13 del RE	01/11/2026	05/11/2026																						
66	Aprobar el Acuerdo de los diseños de los documentos y materiales electorales de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Arts. 78 fracción XXIV, 98 fracción XV, 100 fracción II, 202 CIPEEM; 159, 1, 160, f), 164, 1 RE.	01/11/2026	31/12/2026																						
67	Difundir entre los servidores públicos de la entidad, la información respecto a la comisión de delitos electorales durante el desarrollo del proceso electoral local.	DECEECyPC/ CEPCEEC	SE/DECEyPC	Art. 101, fracc. V y VI CIPEEM	01/11/2026	29/05/2027																						
68	Aprobar el Acuerdo sobre Manual de Control de Calidad para la producción de la documentación electoral.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Art. 164, num. 1 RE	02/11/2026	20/11/2026																						
69	Remisión del acuerdo de integracion del Comité Técnico Asesor del PREP.	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, P.33 RE	06/11/2026	11/11/2026																						
70	Periodo en que se estará realizando la sustitución de las personas integrantes de los consejos distritales y municipales electorales	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE	Arts. 78 Fracc. V y VI, 98 Fracc. XXXIV, 100 Fracc. I, 103, 104, 105 y 106 CIPEEM; 22 RE	16/11/2026	31/12/2027																						
71	Recibir las acreditaciones y sustituciones de representantes de partidos políticos y en su caso de candidatos independientes ante los consejos estatal, distritales y municipales electorales.	DEOyPP/CD/CM/ CEPOYPP	CDE CME	Arts. 26 Fracc. V, 105 Fracc. IV, 109 Fracc. VIII, 110 Fracc. IX, 118 y 293 CIPEEM	17/11/2026	31/12/2027																						
72	Instalación de los Consejos Distritales Electorales	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CDE	Art. 104 del CIPEEM	18/11/2026	30/11/2026																						
73	Instalación de los Consejos Municipales Electorales	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CME	Art. 104 del CIPEEM	18/11/2026	30/11/2026																						
74	A partir de la instalación de los consejos distritales y municipales, incluir al orden del día de las sesiones ordinarias, la presentación de un Informe de avance en el cumplimiento de las actividades de las etapas del Proceso Electoral Local	DEOyPP/CD/CM/ CEPOYPP	CD/CM	Art. 109, fracc. VI CIPEEM	25/11/2026	31/12/2027																						
75	A partir de la instalación de los consejos distritales y municipales y hasta su cierre, implementar un Sistema Informático de Sesiones, para la captura y carga de la información generada en la celebración de sesiones (informes, actas, acuerdos, orden del día, número y tipo de sesiones, entrega-recepción, etc)	DEOyPP/CD/CM CEPOYPP	CD/CM	Lineamientos de sesiones de los consejos distritales y municipales	25/11/2026	31/12/2027																						
76	Realizar Monitoreos de Radio y Televisión	IMyC/INE/CEPIMC	MC/INE	Art. 70, fracción IX CIPEEM; 296 RE	25/11/2026	02/06/2027																						
77	Informe del mes de noviembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13,RE	01/12/2026	05/12/2026																						
78	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la lista de las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	SE	SE	Arts. 78 Fracc. IX, 79 Fracc. VIII inciso a) y 98 Fracc. XXXIII CIPEEM	01/12/2026	05/12/2026																						
79	Presentación del Plan de Trabajo para la implementación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/12/2026	06/12/2026																						
80	Documento que determine que el diseño, implementación y operación del PREP, la realizará el IMPEPAC, o que será un tercero.	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/12/2026	05/12/2026																						
81	Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo	UTT/DJ/ CEPT	DJ/DJ/CEE	Anexo 13, RE	06/12/2026	06/12/2026																						
82	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	CDE	Art. 267 CIPEEM	15/12/2026	08/01/2027																						
83	Resolución de la procedencia de la Manifestación de Intención de aspirantes a candidaturas independientes para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	CME	Art. 267 CIPEEM	15/12/2026	08/01/2027																						
84	Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios de Coalición para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos	SE	SE	Art. 92 párr. 4 LGPP; 78 Fracc. XXVIII CIPEEM	25/12/2026	29/12/2026																						
85	Informe del mes de diciembre sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC	Anexo 13, RE	01/01/2027	05/01/2027																						
86	Aprobar el Acuerdo que determine el proceso técnico operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". El cual deberá ser remitido al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	UTSIC/DJ	DJ/SE/CEE	Art. 11, Anexo 24.2. Lineamientos uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" RE; Acuerdo INE/CG000/2026	06/01/2027	11/01/2027																						
87	Aprobar el Acuerdo de la distribución del financiamiento público para los partidos políticos, una vez aprobado el presupuesto de egresos del Estado de Morelos. (Este presupuesto ha sido aprobado posterior al mes de enero, por ello, la distribución a PPL se realiza en meses posteriores)	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 26, VI, VII, 30, 32, 39, VII, 41, 66, III, 102, IX y X, 267 p. 4, 272, 295 b), 301, 302, 305, 386 i) y l), 395 num. 1, b) CIPEEM	01/01/2027	31/01/2027																						
88	Aprobar el Acuerdo sobre el Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico.	UTSIC/DJ/SE/ CTPREP	DJ/SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/01/2027	05/01/2027																						
89	Presentar el Listado de candidatas y candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías	UTSIC/SE CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/01/2027	11/01/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

N° Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026 Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2027 Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de revisión	Cumplimiento Si	No	Observaciones
90	Determinar y realizar el procedimiento de adjudicación para la adquisición de los materiales electorales y de la documentación sin emblemas y con emblemas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	DEOyPP/DEAF/SE/ CEPAF/CEPOYPP	DEOyPP, DEAyF/SE	Art. 206 CIPEEM	01/01/2027	28/02/2027																						
91	Determinar y realizar el procedimiento de adjudicación para la contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	SE/DEAyF/UTSIC CTPREP	SE/DEAyF	Art. 339, núm. 1 inciso d), Anexo 13, num. 33, RE.	01/01/2027	05/02/2027																						
92	Enviar a la DEOE del INE, el Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del IMPEPAC, en medios electrónicos	DEOyPP/ CEPAF/CEPOYPP	SE/DEOyPP	Art. 160 inciso k RE	01/01/2027	31/03/2027																						
93	Aprobar el Acuerdo que determine el Proceso Técnico Operativo del PREP	UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	Art. 339, núm. 1 inciso d), Anexo 13, num. 33, RE.	01/01/2027	05/01/2027																						
94	Aprobar en su caso, el Acuerdo que determine la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV)	UTSIC/DJ CTPREP	SE/CEE	Arts. 339, num. 1, incisos d) y e), 350, num. 3, Anexo 13, num. 33, RE	01/01/2027	05/02/2027																						
95	Plazo en el que las y los aspirantes a Candidatura Independientes al cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, presentaran un Plan de Reciclaje de la propaganda que utilizarán en el periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía y en campañas.	DEOyPP/ CEPOYPP	CDE/CME	Art. 39 CIPEEM	04/01/2027	08/01/2027																						
96	Entregar a la DEOE con vista a la UTVOPL, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados, a más tardar 15 días después de su aprobación. En caso de modificación a algún diseño y/o especificación técnica ya validados, se presentaran los diseños actualizados a la JLE, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, para su validación.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE	Art. 160, núm. 1 inciso e) RE	04/01/2027	22/01/2027																						
97	Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico en su caso	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	06/01/2027	06/01/2027																						
98	Proyecto del Propotipo Navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	06/01/2027	06/01/2027																						
99	Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV, por el que se instruye su instalación y habilitación	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	06/01/2027	06/01/2027																						
100	Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso CCV	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	06/01/2027	06/01/2027																						
101	Remisión del acuerdo mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo.	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Art. 339 Fracc. 1 C) RE Anexo 13, f.33	06/01/2027	11/01/2027																						
102	Plazo para la obtención del apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	CI	Arts. 268, 270 CIPEEM	09/01/2027	12/02/2027																						
103	Plazo para la obtención del apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	CI	Art. 268, 270 CIPEEM	09/01/2027	12/02/2027																						
104	Periodo de Precampaña para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Arts. 168 y 169 CIPEEM	14/01/2027	12/02/2027																						
105	Periodo de Precampaña para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Arts. 168 y 169 CIPEEM	14/01/2027	12/02/2027																						
106	Revisar, corregir y validar los materiales didácticos a utilizar en la capacitación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla	DECEECyPC/ CEPCEEC	DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	15/01/2027	08/03/2027																						
107	Entrega por parte del INE del resultado de la verificación de la captación del apoyo ciudadano al IMPEPAC	DEOyPP/ CEPOYPP	INE	Art. 283 CIPEEM	18/01/2027	27/02/2027																						
108	Plazo para otorgar las constancias del porcentaje obtenido por los aspirantes a la Candidatura Independiente para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 280, 281, 282 y 283 CIPEEM	18/01/2027	27/02/2027																						
109	Plazo para otorgar las constancias del porcentaje obtenido por los aspirantes a la Candidatura Independiente para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 280, 281, 282 y 283 CIPEEM	18/01/2027	27/02/2027																						
110	Aprobar el Acuerdo que instruye a los consejos distritales y municipales, realizar la supervisión de las actividades del diseño, implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso, CCV	UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/02/2027	05/02/2027																						
111	Aprobar el Acuerdo sobre el Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos a utilizar en la operación del PREP	UTSIC/DJ/SE/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/02/2027	05/02/2027																						
112	En sesión de Comisión, revisar y aprobar el Prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos a utilizar en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". Remitir al INE dentro de los cinco días posteriores el acuerdo aprobado	UTSIC	CCC/SE/UTSIC	Art. 11, Anexo 24.2. Lineamientos uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" RE; Acuerdo INE/CG000/2026	06/02/2027	11/02/2027																						
113	Determinación de los consejos distritales y municipales, del lugar que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral y los materiales electorales e informar a la DEOyPP	DEOyPP/ CEPOYPP	CDE/CME	Art. 166 RE	01/02/2027	28/02/2027																						
114	Firma del instrumento jurídico entre el IMPEPAC y el tercero que lo auxilie en el diseño, implementación y operación del PREP, así como su anexo técnico (en su caso)	UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/02/2027	05/02/2027																						
115	Informe del mes de enero sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	01/02/2027	05/02/2027																						
116	Presentar el Informe de la designación del Ente Auditor y el acuse de la aceptación de su designación	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/02/2027	05/02/2027																						
117	Designación del Ente Auditor	SE/UTSIC/DJ/ CTPREP	CEE	Art. 347, inciso 1 y 2, Anexo 13, num. 33, RE.	01/02/2027	05/02/2027																						
118	Proyecto de instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Ente Auditor, así como su anexo técnico	DJ/UTSIC/ CTPREP	UTSIC/JD/SE	Anexo 13, RE	06/02/2027	06/02/2027																						
119	Versión final del Acuerdo por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD, y en su caso CCV	DJ/UTISC/ CTPREP	SE/CEE	Anexo 13, RE	06/02/2027	11/02/2027																						
120	Remisión del acuerdo mediante el cual se realiza la designacion del Ente Auditor.	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Art. 347, inciso 1 y 2, Anexo 13, num. 33, RE.	06/02/2027	11/02/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
121	Documento por el que se informa la designación del Ente Auditor y Documento por el que el Ente Auditor formalizó la aceptación de su designación	UTSIC/ENTE AUDITOR/ CTPREP	UTSIC/EA/SE	Anexo 13, RE	06/02/2027	11/02/2027																						
122	Remisión del acuerdo mediante el cual se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en su caso, el o los Centros de Captura y Verificación.	UTSIC CTPREP	SE/UTSIC	Arts. 339, F.1 d), e); 350 Num 33 RE	06/02/2027	11/02/2027																						
123	Presentar el Prototipo navegable del sitio de publicación y formatos de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	06/02/2027	11/02/2027																						
124	Firma del instrumento jurídico entre el IMPEPAC y el Ente Auditor, así como su anexo técnico	UTSIC/DJ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	06/02/2027	11/02/2027																						
125	Entregar a las representaciones de los partidos políticos y en su caso de candidatos independientes, la Lista Nominal de Electores para su revisión.	DEOyPP/ CEPOYPP	INE/IMPEPAC	Art 92 núm. 3, RE	07/02/2027	07/02/2027																						
126	Recibir las observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidatos independientes, a la Lista Nominal de Electores.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL/CI	Art 92 núm. 8, RE	07/02/2027	06/03/2027																						
127	Solicitar a la JLE del INE, la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano requerido a las personas aspirantes a participar como Candidato Independiente a un cargo de elección popular.	DEOyPP/ CEPOYPP	INE/SE/DEOyPP	Art. 283 CIPEEM	13/02/2027	17/02/2027																						
128	Periodo en que los aspirantes a Candidato Independiente, acrediten la entrega del Informe de ingresos y egresos para recabar el apoyo ciudadano ante el INE (copia del acuse del INE) y en consecuencia el registro que solicitan (30 días posteriores a la conclusión del periodo para recabar el apoyo).	DEOyPP/ CEPOYPP	CI	Art. 276 CIPEEM	13/02/2027	14/03/2027																						
129	Periodo de Registro de las plataformas electorales de los partidos políticos y en su caso de los candidatos independientes	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Art. 177 párrafo 3 del CIPEEM	15/02/2027	22/02/2027																						
130	Periodo para que los partidos políticos, retiren la propaganda utilizada en sus procesos de selección interna.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 173, párrafo 4, transitorio quinto CIPEEM	15/02/2027	03/03/2027																						
131	Plazo para que los Partidos Políticos presenten el Informe del resultado del proceso de selección interna	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 167, ultimo párrafo CIPEEM.	16/02/2027	03/03/2027																						
132	Aprobar el Acuerdo que determine las fechas en que se llevarán a cabo los debates entre los candidatos al cargo de diputaciones locales y ayuntamientos	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Art. 189 CIPEEM	16/02/2027	18/04/2027																						
133	Aprobar el Acuerdo que emita los Lineamientos de Cómputo, la operación del Sistema Informático y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Artículo 429, num. 1, Anexo 17 RE	21/02/2027	28/02/2027																						
134	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 167, CIPEEM	09/01/2027	09/01/2027																						
135	Presentación del Informe de los partidos políticos sobre el Acuerdo aprobado conforme a sus estatutos para el procedimiento de selección interna de sus candidaturas al cargo de Ayuntamiento	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Art. 167, CIPEEM	09/01/2027	09/01/2027																						
136	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", las plataformas electorales que presenten los partidos políticos y en su caso los candidatos independientes	SE	SE	Arts. 78 Fracc. XXVII, 177 párrafo tercero, 281 inciso c) fracción III CIPEEM	22/02/2027	26/02/2027																						
137	Remitir a los H. Ayuntamientos el oficio-solicitud de la ubicación y características de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral con que cuente en sus municipios	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP	Arts. 48 fracc. III, 173 y 194 CIPEEM	22/02/2027	26/02/2027																						
138	Aprobar por parte de los consejos distritales y municipales, el Acuerdo del lugar que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral y los materiales electorales	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/CDE/CME	Arts. 167 párrafo 2 RE	01/03/2027	30/03/2027																						
139	Aprobar el Acuerdo sobre los topes de gastos de campaña para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 196 y 197 CIPEEM	01/03/2027	15/03/2027																						
140	Aprobar el Acuerdo sobre los topes de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 196 y 197 CIPEEM	01/03/2027	15/03/2027																						
141	Aprobar por parte de los consejos distritales y municipales, el Acuerdo de la designación de las personas que tendrá acceso a la Bodega Electoral	DEOyPP/ CEPOYPP	CDE, CME	Arts. 167 párrafo 2, inciso a) RE	01/03/2027	30/03/2027																						
142	Aprobar el Acuerdo de la designación de las personas responsables de llevar a cabo el Control de la asignación de folios a las boletas de las elecciones de diputaciones locales y de ayuntamientos a distribuir en las mesas directivas de casillas	DEOyPP/ CEPOYPP	DJ/SE/CEE	Arts. 167, 177, 178, 183 párr. 1 RE	01/03/2027	30/03/2027																						
143	Presentar el Informe a cargo de las presidencias de los consejos distritales y municipales electorales, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Art. 167 párrafo 1 RE	01/03/2027	30/03/2027																						
144	Informe del mes de febrero sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC	Anexo 13, RE	01/03/2027	05/03/2027																						
145	Enviar a la DEOE del INE, el Reporte semanal del avance en la producción de los documentos y materiales electorales del IMPEPAC, en medios electrónicos.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE	Art. 160, Inciso L) RE	01/03/2027	15/05/2027																						
146	Acreditar a los representantes de los aspirantes a Candidato Independiente al cargo de diputaciones locales y ayuntamientos ante los consejos distritales y municipales electorales.	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 293, último párrafo CIPEEM	05/03/2027	04/04/2027																						
147	Remitir al INE el Instrumento jurídico celebrado entre el IMPEPAC y el Ente Auditor del PREP	UTSIC/SE/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, num. 33, RE.	06/03/2027	11/03/2027																						
148	Versión final del Instrumento Jurídico celebrado entre el OPL y el Ente Auditor, así como su anexo técnico	UTSIC/DJ CTPREP	UTSIC/DJ/SE	Anexo 13, RE	06/03/2027	11/03/2027																						
149	Proyecto del Plan de seguridad y Plan de continuidad	UTSIC CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	06/03/2027	06/03/2027																						
150	Presentar la solicitud de registro de Candidaturas para el cargo de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/PPL/CI	Art. 177 párrafo 2 CIPEEM	08/03/2027	15/03/2027																						
151	Presentar la solicitud de registro de Candidaturas para el cargo de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	CM/PPL/CI	Art. 177 párrafo 2 CIPEEM	08/03/2027	15/03/2027																						
152	Plazo para que los partidos políticos presenten la sustitución de sus candidatos al cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, conforme al periodo establecido en el CIPEEM.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Arts. 182 y 203 CIPEEM	08/03/2027	15/03/2027																						
153	Plazo para sustituir las candidaturas al cargo de dipulaciones locales y ayuntamientos, en caso de renuncia.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL	Arts. 182 párrafo 1, 187 y 203 CIPEEM	08/03/2027	05/06/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
154	Aprobar la Convocatoria para la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	DECEECyPC/DJ/ CEPCEEC	DECEECyPC/JD/CEE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	11/03/2027	17/03/2027																						
155	Remitir a la JLE del INE, las propuestas de los escenarios de cómputos en los consejos distritales y municipales, para la dictaminación de su viabilidad	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP	Art. 66, VIII CIPEEM, Anexo 17 RE, Bases generales del INE para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en elecciones locales	13/03/2027	13/03/2027																						
156	Entregar a la JLE del INE, los materiales didácticos impresos, elaborados para la segunda etapa de capacitación por parte del IMPEPAC	DECEECyPC/ CEPCEEC	SE/DECEECyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	15/03/2027	31/03/2027																						
157	Mediante los consejos distritales y municipales, ubicar y verificar las características de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral presentados por los H. Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 48 fracc. III, 173 CIPEEM	15/03/2027	05/04/2027																						
158	Determinar y sortear los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral de los partidos políticos y los candidatos independientes.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Arts. 48 fracc. III, 173 CIPEEM	15/03/2027	05/04/2027																						
159	Presentar la Resolución de aprobación de candidaturas para el cargo de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, emitidas por los consejos distritales	SE/DEOyPP/UTT/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CDE	Art. 185, fracción V, CIPEEM	16/03/2027	30/03/2027																						
160	Presentar la Resolución de aprobación de candidaturas para el cargo de Ayuntamientos emitidas por los consejos municipales	SE/DEOyPP/UTT/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CME	Art. 185, fracción V, CIPEEM	16/03/2027	30/03/2027																						
161	Recibir del INE los estudios de factibilidad para el proceso electoral local, y remitir las observaciones a los mismos	DEOyPP/ CEPOYPP	INE	Arts. 328 RE	16/03/2027	31/03/2027																						
162	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la conclusión del registro de candidatos de los partidos políticos a los cargos de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, a partir de los nombres de los candidatos y fórmulas registradas.	SE	SE	Arts. 177 y 187 CIPEEM	18/03/2027	02/04/2027																						
163	Enviar comunicado oficial a los gobiernos Estatal y Municipal, sobre la abstención en publicicaciones de obras que realicen o hayan realizado; de programas implementados; excepto de servicios educativos, de salud, programas de protección civil y prevención de desastres naturales	SE/CEE	SE/CEE	Art.39, fracc. IX CIPEEM; 209 LEGIPE	20/03/2027	25/03/2027																						
164	Proyecto de Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la Publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares	UTSIC/DJ/ CTPREP	UTSIC/DJ/SE	Anexo 13, RE	22/03/2027	22/03/2027																						
165	Proyecto de Acuerdo por el que determina el número de actualizaciones por hora de los datos	UTSIC/DJ/ CTPREP	UTSIC/DJ/SE	Anexo 13, RE	22/03/2027	22/03/2027																						
166	Proyecto de acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados	UTSIC/DJ/ CTPREP	UTSIC/DJ/SE	Anexo 13, RE	22/03/2027	22/03/2027																						
167	Proyecto de acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	UTSIC/DJ/ CTPREP	UTSIC/DJ/SE	Anexo 13, RE	22/03/2027	22/03/2027																						
168	Informar sobre el número de candidaturas aprobadas por el IMPEPAC, y en su caso, las sustituciones. Dicho informe deberá ser enviado al INE al día siguiente de su aprobación.	DEOyPP/UTT/ CEPOYPP	CEE/SE/DEOyPP/UTT	Art. 11, Anexo 24.2. Lineamientos uso Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" RE, Acuerdo INE/CG616/2022	24/03/2027	05/06/2027																						
169	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el registro de candidaturas independientes a los cargos de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos, a partir de los nombres de los candidatos y fórmulas registradas.	SE	SE	Arts. 177 y 286 CIPEEM	30/03/2027	02/04/2027																						
170	Aprobar el Acuerdo que determine la fecha de inicio de la publicación de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". Y remitirlo al INE dentro de los cinco días naturales posteriores a su aprobación.	UTT/SE/DJ/ CEPT	CEE/SE	Art. 11, Anexo 24.2. Lineamientos uso del Sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" RE, Acuerdo INE/CG000/2026	06/04/2027	11/04/2027																						
171	Enviar a la UTVOPL, por conducto de la JLE del INE, el Informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales central y las de los consejos distritales y municipales	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/CD/CM/SE	Art. 169 RE	01/04/2027	03/04/2027																						
172	Aprobar el Acuerdo que determine el número de actualizaciones por hora de la publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	UTSIC/DJ/ CTPREP	DJ/SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/04/2027	05/04/2027																						
173	Informe del mes de marzo sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	01/04/2027	05/04/2027																						
174	Aprobar el Acuerdo que determine el Plan de Seguridad y Plan de Continuidad	SE/DJ/ CEPAJ	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/04/2027	05/04/2027																						
175	Aprobar el Acuerdo que determine la fecha y la hora de inicio de la publicidad de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	SE/UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/04/2027	05/04/2027																						
176	Aprobar el Acuerdo que determine el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberan ser tres por hora)	SE/UTSIC/DJ/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/04/2027	05/04/2027																						
177	Aprobar el Acuerdo que determine la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	UTSI/DJ/SE/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/04/2027	05/04/2027																						
178	Ordenar la producción de los materiales electorales, así como la impresión de la documentación electoral para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos	DEOyPP/SE/DEAF/ CEPAF/CEPOYPP	CEE/SE	Arts. 78 fracc. XXIV y 98 fracc. XV del CIPEEM; 159, 1 Y 160 f) y r) RE	01/04/2027	10/04/2027																						
179	Aprobar el Acuerdo que designe a los integrantes de los consejos distritales y municipales, a los SE y CAE Locales y al personal que auxiliará en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como en la integración de documentación a los paquetes electorales	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 167 párr. 2, 177 RE; 109, Fracc. XIII y 110, Fracc. XIV CIPEEM	01/04/2027	11/05/2027																						
180	Aprobar por parte de los consejos distritales y municipales electorales el Acuerdo de los posibles escenarios de cómputos	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CD/CM	Art. 66, VIII CIPEEM, Anexos 14, 17 RE, Bases generales del INE para regular el desarrollo los cómputos en elecciones locales, Lineamientos sesiones de cómputo	01/04/2027	15/04/2027																						
181	Los consejos distritales y municipales, deberán realizar recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección y presentar el informe correspondiente.	DEOyPP/ CEPOYPP	INE/CD/CM	Arts. 326, num. 2, 328 num. 1 y 332, num. 1, inciso d) RE	01/04/2027	15/04/2027																						
182	Convocar a los Partidos Políticos y en su caso Candidatos Independientes para llevar a cabo el registro de sus representantes en el Sistema de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones (PREP).	SE/UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Arts. 78 fracc. XXXV y 98 fracc. XVII CIPEEM	01/04/2027	25/05/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
183	Versión final del Plan de Seguridad y Plan de continuidad	DJ/UTSIC/ CTPREP	JD/SE/CEE	Anexo 13, RE	06/04/2027	11/04/2027																						
184	Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la Publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares	DJ/UTSIC/ CTPREP	JD/SE/CEE	Anexo 13, RE	06/04/2027	11/04/2027																						
185	Versión final del Acuerdo por el que determina el número de actualizaciones por hora de los datos	DJ/UTSIC/ CTPREP	JD/SE/CEE	Anexo 13, RE	06/04/2027	11/04/2027																						
186	Versión final del Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados	DJ/UTSIC/ CTPREP	JD/SE/CEE	Anexo 13, RE	06/04/2027	11/04/2027																						
187	Versión final del Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares	DJ/UTSIC/ CTPREP	JD/SE/CEE	Anexo 13, RE	06/04/2027	11/04/2027																						
188	Aprobar el Acuerdo que designe a los SE y CAE Locales, que llevarán a cabo tareas de capacitación y asistencia electoral en la elección de diputaciones locales y ayuntamiento	DECEECyPC/DJ/ CEPCEEC	SE/CEE	Art. 167, núm. 3, Anexo 5 RE	11/04/2027	11/04/2027																						
189	Periodo de reclutamiento y selección de las personas aspirantes a SE y CAE Locales	DECEECyPC/ CEPCEEC	SE/DECEEyPC	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	11/04/2027	16/06/2027																						
190	Aprobar los formatos de la documentación y del material electoral del Voto Anticipado que utilizará el IMPEPAC	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 104, 1, a) y g) LGIPE; 149, 4 y 5, Anexo 4.1 RE, Guía de revisión y validación de documentos electorales con emblemas y documentación electoral para VA de los OPLE	15/04/2027	15/04/2027																						
191	Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía a los partidos políticos locales y candidatos independientes	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP	Arts. 153, p. 2 LGIPE y 70 fracc. II CIPEEM	15/04/2027	05/05/2027																						
192	Periodo de contratación de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	DECEECyPC/DEAF/ CEPCEEC	DECEECyPC/DEAF	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	15/04/2027	15/06/2027																						
193	Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del Sistema Informativo del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	16/04/2027	16/04/2027																						
194	Realizar en los consejos distritales y municipales electorales, dos simulacros sobre el desarrollo de los cómputos con el uso de la herramienta informática, e informar del resultado obtenido a la DEOE, a través de la UTVOPL y con copia de conocimiento a la Junta Local del INE	DEOyPP/UTSIC/ CEPOYPP	CD/CM	Art. 109, fracc. XI y XIV, 110, fracc. XI y XV CIPEEM, Bases generales del INE para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales	16/04/2027	28/05/2027																						
195	Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTISC/SE	Anexo 13, RE	18/04/2027	18/04/2027																						
196	Periodo en el que los gobiernos Estatal y Municipal deberán abstenerse de publicitar las obras que realicen o hayan realizado, los programas implementados; a excepción de servicios educativos, de salud, programas de protección civil y prevención de desastres naturales	SE/CEE	SE/CEE	Arts. 39 fracc. IX; 42 CIPEEM	19/04/2027	06/06/2027																						
197	Organizar los debates públicos entre las personas candidatas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos	DEOyPP/MC/UTSIC/ CEPOYPP	SE	Arts. 78, fracc XXXI y 189 CIPEEM	19/04/2027	02/06/2027																						
198	Periodo de Campaña para la elección de Diputaciones Locales	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL/CI	Art. 192 CIPEEM	19/04/2027	02/06/2027																						
199	Periodo de Campaña para la elección de Ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL/CI	Art. 192 CIPEEM	19/04/2027	02/06/2027																						
200	Presentar el Informe de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informatico PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	21/04/2027	21/04/2027																						
201	Prueba de funcionalidad del PREP.	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, núm. 16, F.1 RE	21/04/2027	21/04/2027																						
202	Presentar el Informe de evaluación de la ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	22/04/2027	22/04/2027																						
203	Informe de evaluación de la ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	26/04/2027	26/04/2027																						
204	Dar seguimiento al acompañamiento de los SE y CAE en el desarrollo del Primer Simulacro del SIJE	DEOyPP/DECEECyPC/ CEPCEEC/CEPOYPP	DECEECyPC/DEOyPP	Art. 324 RE	29/04/2027	29/04/2027																						
205	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema Candidatas y Candidatos "Conoceles" del mes de Abril	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 15, g) Lineamientos uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	01/05/2027	05/05/2027																						
206	Remisión a las Unidades Responsables a través del UTVOPL, del informe del avance cuantitativo del Sistema Candidatas y Candidatos "Conoceles" del mes de abril	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 15, g) Lineamientos uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	01/05/2027	05/05/2027																						
207	Informe del mes de abril sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Anexo 13, RE	01/05/2027	05/05/2027																						
208	Aprobar el Acuerdo sobre el Modelo de la entrega-recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 332, 383 RE, 78, Fracc. III CIPEEM	01/05/2027	15/05/2027																						
209	Aprobar por parte de los consejos Distritales y Municipales el personal auxiliar que apoyara en las sesiones de cómputo	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CD/CM	Lineamientos de sesiones de los consejos distritales y municipales	01/05/2027	31/05/2027																						
210	Recibir de la Empresa encargada la producción e impresión de los materiales electorales y la documentación electoral sin emblemas a utilizar en las elecciones de Diputaciones locales y ayuntamientos	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 66, Fracc. VII; 98 Fracc. XV; 100 Fracc. III CIPEEM	12/05/2027	21/05/2027																						
211	Dar seguimiento al acompañamiento de los SE y CAE en el desarrollo del segundo simulacro del SIJE	DEOyPP/DECEECyPC/ CEPCEEC/CEPOYPP	DEOyPP/DECEECyPC	Art. 324 RE	13/05/2027	13/05/2027																						
212	Entrega de las direcciones electrónicas del prototipo navegable que se utilizará durante la ejecución de los simulacros del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	13/05/2027	13/05/2027																						
213	Recibir de la Empresa encargada de su producción, la documentación electoral con emblemas y las boletas electorales que serán utilizadas en las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CEE	Arts. 66, Fracc. VII; 98 Fracc. XV; 100 Fracc. III; 202 párr. 1 CIPEEM; 176 RE	15/05/2027	21/05/2027																						
214	Aprobar la Convocatoria o invitación para participar como difusores del PREP, así como el documento que formalice la participación de difusores del PREP, de no contar con éstos, informar que "El IMPEPAC" será el único que publique los resultados electorales preliminares	UTSI/DJ/ CTPREP	SE/CEE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	15/05/2027	27/05/2027																						
215	Ejecución del Primer Simulacro del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Art. 349 RE	16/05/2027	16/05/2027																						

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
216	Realizar el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación electoral a la caja-paquete electoral	DEOyPP/ CEPOYPP	SE,DEOyPP/CD/CM	Arts. 167 parr. 2, 177 RE; 109, Fracc. XIII y 110, Fracc. XIV CIPEEM	21/05/2027	24/05/2027																					
217	Distribuir la documentación y materiales electorales, así como las boletas de la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos a las y los presidentes de los consejos distritales y municipales a más tardar 15 días antes a la elección	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/DEOyPP	Arts. 204 CIPEEM	21/05/2027	30/05/2027																					
218	Ejecución del Segundo Simulacro del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Art. 349 RE	23/05/2027	23/05/2027																					
219	Presentar ante el Consejo General el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema de Candidatas y Candidatos "Conoceles" del mes de mayo.	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 15, g) Lineamientos uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	24/05/2027	28/05/2027																					
220	Enviar a la DEOE del INE, el Reporte de las verificaciones realizadas a las medidas de seguridad en la documentación electoral previo a la jornada electoral y durante el desarrollo de la misma.	DEOyPP/ CEPOYPP	DEOyPP/SE/CD/CM	Art. 160, núm. 1 inciso o) RE	24/05/2027	30/06/2027																					
221	Una vez que el INE remita el Encarte, los consejos estatal, distritales y municipales, llevaran a cabo la difusión en sus estrados, así como en los medios electrónicos o redes sociales del Instituto, de la Primera publicación del encarte; y por causas supervenientes en la integración de las casillas una segunda publicación	DEOyPP/SE CEPOYPP	INE/SE/CD/CM	Art. 242, núm. 1 inciso d) RE	25/05/2027	06/06/2027																					
222	Dar seguimiento al acompañamiento de los SE y CAE en el desarrollo del Tercer Simulacro del SIJE	DEOyPP/DECEECyPC/ CEPCEEC/CEPOYPP	DECEECyPC/DEOyPP	Art. 324 RE	27/05/2027	27/05/2027																					
223	Llevar a cabo en los consejos distritales y municipales, conforme a la lista de casillas que se reciba, la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, previo a la jornada electoral y durante el desarrollo de la misma. Y remitir el informe correspondiente	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Art. 160, núm. 1 inciso o) RE	27/05/2027	06/06/2027																					
224	Ejecución del Tercer Simulacro del PREP	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	349, num. 3, RE.	30/05/2027	30/05/2027																					
225	Presentar la Lista de los difusores oficiales y sus direcciones electrónicas (en su caso)	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	30/05/2027	31/05/2027																					
226	Presentar el Informe final del desarrollo de todos los simulacros del PREP realizados	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	31/05/2027	05/06/2027																					
227	Distribuir la documentación y materiales electorales, así como las boletas de la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla dentro de los cinco días previos a la elección	DEOyPP/ CEPOYPP	CEE/CD/CM/INE	Arts. 205, CIPEEM; 176; 183. párr. 2 RE	31/05/2027	04/06/2027																					
228	Documento por medio del cual se realiza la convocatoria o invitación a participar como difusores del PREP, junto con el documento por el cual se formaliza la participación del o los difusores del PREP, siempre y cuando se tengan difusores oficiales, en caso contrario, el documento por el cual se informa que "El OPL" será el único que publique los resultados electorales preliminares.	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	01/06/2027	01/06/2027																					
229	Entregar a integrantes del CEE, PPL, CI y personal autorizado, la dirección electrónica de publicación que se utilizará durante la operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	01/06/2027	01/06/2027																					
230	Lista de los difusores oficiales y sus direcciones electrónicas (en su caso)	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	01/06/2027	01/06/2027																					
231	Informe del mes de mayo sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	01/06/2027	05/06/2027																					
232	Remisión a las Unidades Responsables a través de la UTVOPL, del informe del avance cuantitativo del Sistema de Candidatas y Candidatos "Conoceles" del mes de mayo	UTSIC	SE/UTSIC	Art. 15, g) Lineamientos uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	01/06/2027	05/06/2027																					
233	Publicar el Listado de las autoridades y fedatarios que atenderán en sus oficinas el día de la jornada electoral.	SE	SE	Art. 195 párrafo segundo CIPEEM	01/06/2027	06/06/2027																					
234	Periodo en el que se prohíbe la realización de mitines, reuniones públicas o actos de propaganda político electoral, así como de la distribución o colocación de propaganda electoral.	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 39, fracc.VII y 43 CIPEEM	03/06/2027	06/06/2027																					
235	Periodo en el que se prohíbe la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión	DEOyPP/ CEPOYPP	SE/CEE	Arts. 32 num. 1 inciso a) fracc. V, LGIPE, 191 y 193 párrafo II CIPEEM	03/06/2027	06/06/2027																					
236	Presentación del periodo en el que los Jueces de Paz en los municipios, los síndicos que actúen como auxiliares del Ministerio Publico, los Juzgados de Primera Instancia y Menores, los Notarios Públicos, así como las Agencias del Ministerio Público mantendrán abiertas sus oficinas.	SE	SE/CEE	Art. 195 párrafo primero CIPEEM	03/06/2027	06/06/2027																					
237	Informe general del desempeño en todos los simulacros	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	05/06/2027	05/06/2027																					
238	Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, dar seguimiento al Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral	DEOyPP/SE/ CEPOYPP	SE	Arts. 320 y 321 RE	06/06/2027	06/06/2027																					
239	Los consejos Estatal, distritales y municipales, darán seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral	DEOyPP/ CEPOYPP	CEE/CD/CM	Art. 25 LGIPE	06/06/2027	06/06/2027																					
240	Operación y funcionamiento del del PREP, concluida la Jornada Electoral	UTSIC/ CTPREP	SE/UTSIC	Art. 354, num. 4, inciso b), RE	06/06/2027	07/06/2027																					
241	Traslado de los paquetes electorales de la elección de diputaciones y ayuntamientos, a cargo del segundo secretario o el funcionario que designe el Presidente; en su caso, por el SE o el CAE Local responsale de la casilla	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 209 CIPEEM; 383 RE	06/06/2027	07/06/2027																					
242	Recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales, así como la captura inmediata del estado que guardan en el Sistema Informático que se apruebe para tal efecto.	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 100, Fracc. V y 209 párr. 1 y 2, 241 párr. 1, Fracc. II, 242, CIPEEM, Anexo 18 RE	06/06/2027	07/06/2027																					

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

CALENDARIO ELECTORAL - PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027

APROBADO: 27/08/2026

Nº Cons	Actividad	Área que realiza la actividad o dará seguimiento	Órgano o Área responsable	Fundamento Legal	Inicio	Término	2026							2027											Fecha de revisión	Cumplimiento		Observaciones
							Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		Si	No	
243	Captura de los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla que van por fuera del paquete, de los resulatos de las elecciones de Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Sistema Informático implementado para tal fin, una vez recibios en los consejos distritales y municipales	UTSIC/ CTPREP	CD/CM	Art. 383 RE	06/06/2027	07/06/2027																						
244	Informe final y de evaluación de la operación, presentado por el ente auditor	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	06/07/2027	06/07/2027																						
245	Constancia de los actos que deben ser atestiguado por un tercero con fe pública, de acuerdo con el Anexo 13, de los Lineamientos del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	06/07/2027	06/07/2027																						
246	Informe final del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	06/07/2027	06/07/2027																						
247	Plazo para que los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes lleven a cabo el retiro de toda su propaganda electoral.	DEOyPP/ CEPOYPP	PPL/CI	Art. 39 fracc. VII párrafo tercero CIPEEM	07/06/2027	13/06/2027																						
248	Presentar el Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP	UTISC/ CTPREP	SE/UTSIC	Num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	07/06/2027	15/06/2027																						
249	Los consejos distritales y municipales aprobarán el Acuerdo de la habilitación de espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.	DEOyPP/DJ/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 244, 245, 246, 247, 248. 249, 250 y 251 CIPEEM, 388, 1, b), c) y d) RE, Lineamientos desarrollo de sesiones de Cómputo	08/06/2027	08/06/2027																						
250	Celebración de la Sesión Extraordinaria de los consejos distritales y municipales previa a la sesión de cómputo.	DEOyPP/SE CEPOYPP	CD/CM	Art. 388 RE	08/06/2027	08/06/2027																						
251	Los consejos distritales y municipales presentarán, la propuesta de la habilitación de los espacios para instalar grupos de trabajo y puntos de recuento de votos, conforme a los escenarios de cómputo que pudieran presentarse	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Anexo 17 RE, Lineamientos de cómputos	08/06/2027	08/06/2027																						
252	Celebrar la sesión de cómputo distrital y municipal, y en su caso, recuento de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, así como la entrega de Constancia de Mayoría.	DEOyPP/SE CEPOYPP	CD/CM	Arts. 109, núm. XI y XIV y 245 CIPEEM	09/06/2027	12/06/2027																						
253	Plazo para que los consejos distritales y municipales electorales, remitan los resultados del cómputo, así como el expediente de la elección al Consejo Estatal Electoral.	DEOyPP/SE CEPOYPP	CD/CM	Arts. 245 fracc. VII, 254 párr. 2 y 3 CIPEEM	09/06/2027	11/06/2027																						
254	El Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP	UTSIC/ CTPREP	UTSIC/SE	Anexo 13, RE	12/06/2027	12/06/2027																						
255	Cómputo Estatal para la asignación de diputaciones de representación proporcional.	SE/CEE	CEE	CIEEM Arts. 16, 254 y 255	13/06/2027	13/06/2027																						
256	Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.	SE/CEE	CEE	CIEEM Arts. 17, 254 y 256	13/06/2027	13/06/2027																						
257	Declaración de la conclusión de la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, así como del Proceso Electoral Local Ordinario 2026 - 2027.	SE/CEE	CEE	Art. 160 CIPEEM	13/06/2027	31/12/2027																						
258	Implementar el operativo para verificar el retiro de toda la propaganda electoral de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Arts. 39 fracc. VII ultimo párrafo y 78, fracc. XLIV CIPEEM	14/06/2027	31/12/2027																						
259	Entregar a la JLE del INE, el Informe de la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales	DEOyPP/ CEPOYPP	CD/CM	Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027	16/06/2027	30/06/2027																						
260	Informe final del Comité Técnico Asesor del PREP	UTSIC/CTPREP	SE/UTSIC	num. 33, Anexo 13 Lineamientos del PREP	30/06/2027	30/06/2027																						
261	Remisión al INE del Informe sobre los resultados finales de la captura de la información base en la metodología para el análisis cualitativo y cuantitativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"	UTSIC	UTSIC	Art. 15, inciso g) del Anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones	30/10/2027	30/10/2027																						

GLOSARIO

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos	**CIPEEM**
Reglamento de Elecciones	**RE**
Reglamento de sesiones de CD y CM	**RSCDyM**
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	**LGIPE**
Ley General de Partidos Políticos	**LGPP**
Unidad Técnica de Transparencia	**UTT**
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	**DEOyPP**
Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	**DEAF**
Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones.	**UTSIC**
Consejo Distritales y Consejos Municipales	**CD/CM**
Secretaría Ejecutiva	**SE**
Consejo Estatal Electoral	**CEE**
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	**DECEECyPC**
Dirección Jurídica	**DJ**
Medios de Comunicación	**MC**
Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento	**CEPAF**
Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia	**CEPT**
Comisión Temporal del PREP	**CTPREP**
Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica	**CEPCEyED**
Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana	**CEPPC**
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	**CEPOEyPP**
Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación	**CEPIMC**